



## II INFORME: SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DESDE LA VISIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 11, 12 y 15 en los Exámenes Nacionales  
Voluntarios del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible



**II INFORME:**  
**SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN AMÉRICA  
LATINA Y EL CARIBE DESDE LA VISIÓN DE LOS  
PUEBLOS INDÍGENAS**

---

**Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 11, 12 y 15 en los Exámenes Nacionales  
Voluntarios del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible**

## II INFORME: SITUACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DE LOS ODS EN AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE DESDE LA VISIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS

Objetivos de Desarrollo Sostenible 6, 7, 11, 12 y 15 en los Exámenes Nacionales Voluntarios del Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible

---

### **Edición y diagramación:**

*Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC)*

### **Compilación:**

*FILAC*

### **Redactores:**

*Stella Nurimar Ceballos  
Q'apaj Conde Choque  
Martín Delgado Cultelli  
Jessica Vega Ortega*

### **Impresión:**

*FILAC*

---

*Esta publicación se llevó a cabo por los Puntos Focales de la Región de América Latina y el Caribe del Comité de Coordinación Global del Grupo Principal de Pueblos Indígenas para el Desarrollo Sostenible (IPMG), el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe (FILAC), el Centro para la Autonomía para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CADPI) y la Iniciativa multi-país "Derechos a la tierra y territorio para Pueblos Indígenas y Afrodescendientes" de América Latina y el Caribe de la Coalición Internacional para el Acceso a la Tierra ILC.*



# ÍNDICE

<b>I.</b>	<b>Introducción</b>	<b>Pag. 4</b>
<b>II.</b>	<b>Situación de la implementación de los ODS en América Latina y el Caribe</b>	<b>Pag. 6</b>
	a) Participación de los Pueblos Indígenas en las Estrategias Nacionales	Pag. 7
	b) Pueblos Indígenas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: oportunidades y riesgos	Pag. 13
	c) Conclusiones y lecciones aprendidas	Pag. 25
<b>III.</b>	<b>Anexos: Informes Nacionales Voluntarios</b>	<b>Pag. 29</b>
	a) Situación de los Pueblos Indígenas de Colombia en el Examen Nacional de Carácter Voluntario	Pag. 31
	b) Situación de los Pueblos Indígenas de Ecuador en el Examen Nacional de Carácter Voluntario	Pag. 37
	c) Situación de los Pueblos Indígenas de México en el Examen Nacional de Carácter Voluntario	Pag. 43
	d) Situación de los Pueblos Indígenas de Paraguay en el Examen Nacional de Carácter Voluntario	Pag. 49
	e) Situación de los Pueblos Indígenas de Uruguay en el Examen Nacional de Carácter Voluntario	Pag. 57
<b>IV.</b>	<b>Glosario</b>	<b>Pag. 62</b>



## I. INTRODUCCIÓN

1. La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas menciona que los Pueblos Indígenas tienen derecho a determinar y a elaborar prioridades y estrategias para el ejercicio de su derecho al desarrollo. En particular, los Pueblos Indígenas tienen derecho a participar activamente en la elaboración y determinación de los programas de salud, vivienda y demás programas económicos y sociales que les conciernan y en lo posible a administrar esos programas mediante sus propias instituciones. Los Estados celebrarán consultas y cooperarán de buena fe con los Pueblos Indígenas interesados por conducto de sus propias instituciones representativas a fin de obtener su consentimiento libre e informado antes de aprobar cualquier proyecto que afecte a sus tierras o territorios y otros recursos, particularmente en relación con el desarrollo, la utilización o la explotación de recursos minerales, hídricos o de otro tipo.
2. Como parte de sus mecanismos de seguimiento y revisión, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible alienta, en su párrafo 79<sup>1</sup>, a los Estados Miembros a: " que realicen exámenes periódicos e inclusivos, liderados impulsados por lo países, de los progresos nacionales y subnacionales. Esos exámenes deberán aprovechar las contribuciones de los pueblos indígenas, la sociedad civil y el sector privado y otras partes interesadas, teniendo en cuenta las circunstancias políticas y prioridades de cada país". Los Exámenes Nacionales Voluntarios (VNR) tienen como objetivo facilitar el intercambio de experiencias, incluidos los éxitos, los desafíos y las lecciones aprendidas, con miras a acelerar la aplicación de la Agenda 2030. Los VNR también buscan fortalecer las políticas e instituciones de los gobiernos y movilizar el apoyo y las alianzas de múltiples partes interesadas para la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible.
3. En América Latina existen 46 millones de indígenas y 826 Pueblos Indígenas reconocidos por los Estados.<sup>2</sup> Estas cifras muestran una presencia significativa de los pueblos indígenas en la región e indican que un esfuerzo significativo de reducción de la desigualdad requiere eliminar cualquier forma de discriminación.
4. En 2016, tres países de América Latina y el Caribe (Colombia, México y Venezuela) se unieron a otros 19 países en el mundo que realizaron y presentaron sus respectivos Exámenes Nacionales Voluntarios al Foro Político de Alto Nivel sobre el Desarrollo Sostenible. En 2017, once países de la región (Argentina, Belice, Brasil, Chile, Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Panamá, Perú y Uruguay), de un total de 43, presentaron sus respectivos Exámenes Nacionales Voluntarios. Para el Foro Político de Alto Nivel de 2018 son ocho los países de la región que se han comprometido a participar en el proceso (Bahamas, Colombia, Ecuador, Jamaica, México, Paraguay, República Dominicana y Uruguay).
5. Los 14 Exámenes Nacionales Voluntarios que hasta la fecha han sido presentados por los países de América Latina y el Caribe, ante el Foro Político de Alto Nivel, han permitido a la sociedad civil conocer la amplia diversidad de acciones y medidas adoptadas con respecto a la implementación y el seguimiento de los ODS. Además, han aportado una visión general sobre cómo los países han estado abordando los ODS y sus respectivas metas durante estos primeros años de desarrollo de la Agenda 2030 en la región.

---

<sup>1</sup> Resolución aprobada por la Asamblea General el 25 de septiembre de 2015:  
<http://www.un.org/es/comun/docs/?symbol=A/RES/70/1>

<sup>2</sup> Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Repositorio Digital, Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL

6. Los países de América Latina y el Caribe se han comprometido a establecer la Agenda 2030 como una política de Estado, articulando marcos institucionales para su implementación, seguimiento y examen, y, en forma paralela, llevando a cabo esfuerzos para incorporar los ODS en sus planes y políticas nacionales de desarrollo, procurando alinear sus presupuestos nacionales, locales y sectoriales. De los 14 países de la región que presentaron sus Exámenes Nacionales Voluntarios, 11 cuentan con un Plan Nacional de Desarrollo alineado con la Agenda 2030.

7. Los Objetivos de Desarrollo Sostenible no se pueden alcanzar si los Estados no se reconocen como sociedades multiculturales. Dentro de este enfoque, el cumplimiento de los derechos de los Pueblos Indígenas es necesario e imperativo. Cumplir con los Pueblos Indígenas entraña enormes posibilidades para el avance de los ODS. Sus capacidades de seguir desarrollando sus propios sistemas de educación, salud, administración de justicia y alimentos ancestrales, ello permitirá potenciar los esfuerzos e inversiones que se hagan en cada país.

8. Es indispensable el involucramiento de los Pueblos Indígenas en los procesos de seguimiento e implementación de los ODS a nivel nacional, respetando sus formas propias de organización y reconociendo sus aportes desde el conocimiento tradicional; todo ello desde un enfoque de derechos humanos.

9. Este documento fue elaborado por el Grupo Principal de Pueblos Indígenas y Desarrollo Sostenible (IPMG), a través del Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CADPI) y el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC). El informe responde al mandato del Comité de Coordinación Global del IPMG, el cual comprende la difusión y diseminación de información relacionada a la agenda 2030, la coordinación de la incidencia y participación de Pueblos Indígenas en los procesos nacionales y regionales sobre ODS, la comunicación regular y activa con las organizaciones de Pueblos Indígenas y la recopilación de aportes y puntos de vista de las organizaciones de Pueblos Indígenas en la presentación de Informes Sombra al Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible.

10. La redacción del documento contó con el acompañamiento y aportes sustantivos de organizaciones indígenas de la Región. La Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC), la Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana (OPIAC), la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI) de Paraguay, el Consejo de la Nación Charrúa (CONACHA) de Uruguay, Centro de Estudios Multidisciplinarios Aymara (CEM Aymara) y la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe.

## **II. Situación de la implementación de los ODS en América Latina y el Caribe**

### **Contexto regional latinoamericano de los Pueblos Indígenas en el proceso de los ODS**

11. Una de las características de los Pueblos Indígenas es la pobreza económica. Los Pueblos Indígenas constituyen el 30% de la población que vive al día con menos de un dólar. Los Pueblos Indígenas no buscan la acumulación monetaria; sin embargo, en una economía monetaria, la falta de circulante genera pobreza. Esta relación de dependencia también es característica de la región latinoamericana. Nuestras economías en vías de desarrollo son dependientes de las economías fuertes que condicionan, mediante tratados de libre comercio, las reglas de competencia.

12. La región se caracteriza por áreas ricas en diversidad biológica y recursos naturales, particularmente en los territorios indígenas. La lucha de los Pueblos Indígenas ha permitido reconocimientos jurídicos y formales de esos territorios. Sin embargo, estos reconocimientos formales no han evitado los desalojos y apropiación indebida de los territorios indígenas. La región tiene una base económica en la explotación de recursos naturales. Los Estados, mediante inversión propia o externa, han impulsado el desarrollo de la industria extractiva de recursos naturales. La economía de libre comercio obliga a los países en vías de desarrollo a competir en un mercado global. La normativa que regula la competencia tiene contradicciones con las obligaciones de los Estados y su normativa nacional sobre Pueblos Indígenas; en este sentido, el ejercicio de sus derechos es percibida como un limitante al desarrollo económico nacional.

13. La Agenda 2030 basada en el desarrollo sostenible es la apuesta al desarrollo sin daño de generaciones futuras. El principal reto de la región es asegurar un desarrollo sostenible en una economía global de competencia. Es decir, la Agenda 2030 impone obligaciones elevadas a países que no cuentan con la capacidad tecnológica, ni financiera, para una efectiva implementación de la misma. El reto es encontrar el balance para asegurar los derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas, a la vez asegurar el desarrollo social, cultural y económico de la región. En este balance es un error comprender a los Pueblos Indígenas como un estancamiento al desarrollo. Los Pueblos Indígenas pueden asegurar la utilización de recursos naturales y beneficio económico de los mismos sin poner en juego a las futuras generaciones.

14. El sentido de “no dejar a nadie atrás” es el compromiso con la igualdad y el principio de no discriminación. Los Estados, sociedad civil y Pueblos Indígenas, tienen la obligación y responsabilidad de implementar la Agenda 2030. La obligación protagónica recae en los Estados. Cada gobierno tiene el derecho de definir sus estrategias para lograr las metas en el marco de la Agenda 2030. El cumplimiento efectivo y el principio de no discriminación posibilita a los Estados beneficiarse de las contribuciones de la sociedad civil y Pueblos Indígenas. En este sentido, debe asegurarse la participación de los Pueblos Indígenas mediante mecanismos formales y permanentes. Cada país de la región ha desarrollado eficientemente instituciones para la implementación de la Agenda 2030; lamentablemente, en estas instituciones no se ha asegurado la participación efectiva de la sociedad civil y de los Pueblos Indígenas.

15. Los Pueblos Indígenas, durante el proceso de construcción de los ODS, han exigido reiteradamente el desglose de los datos por condición étnica y la creación de indicadores específicos sobre cuestiones indígenas. Es fundamental medir los progresos realizados en la implementación de la Agenda 2030. A nivel regional, los Censos Nacionales exitosamente han incorporado el criterio de autoidentificación para Pueblos Indígenas; sin embargo, aún no se han desglosado los datos utilizando este criterio; es decir, no contamos con datos desglosados sobre el número de personas indígenas con acceso a agua potable, acceso a energía eléctrica, vivienda, acceso a la canasta básica y otros. El documento final de la Conferencia Mundial de los Pueblos Indígenas, párrafo diez, destaca que es un compromiso de los Estados desglosar datos para Pueblos Indígenas. El desglose de datos para esta población exige únicamente una sistematización por parte de las instituciones de estadística oficiales.



18. Colombia, mediante el Decreto Presidencial No. 280, de febrero de 2015, creó la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Alistamiento y Efectiva Implementación de la Agenda 2030 y sus ODS (Comisión ODS). Esta Comisión está presidida por el Departamento Nacional de Planeación para liderar y coordinar las estrategias de implementación nacional de los ODS, cuenta con la participación de la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Prosperidad Social, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación. Colombia ha participado y reportado durante la primera sesión del Foro Político de Alto Nivel en el 2016 “los ODS como instrumento para Consolidar la Paz”<sup>4</sup>. Desde 2016, Colombia ha vivido el momento más importante en la consolidación de la paz. El 24 de noviembre de 2016 se firmó el Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto en Bogotá. La firma de este acuerdo es un paso decisivo para superar un proceso de conflicto armado que data de 1960.

Colombia: enfoque regional del Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018



Fuente: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD), sobre la base de Departamento Nacional de Planeación (DNP), *Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: todos por un nuevo país*, Bogotá, 2015.

Nota: Los límites y los nombres que figuran en este mapa no implican su apoyo o aceptación oficial por las Naciones Unidas.

19. La implementación de los ODS en Ecuador inició con la firma del Decreto 371, el 19 de abril de 2018. La misma declara a los ODS y la Agenda 2030 como política pública del gobierno nacional, con la participación de varios sectores de la población. El Decreto también manda a la Secretaría Nacional de Planeación y Desarrollo, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planeación Participativa, a garantizar la alineación de la Agenda 2030 con los instrumentos de planeación y coordinación de la implementación de la Agenda 2030<sup>5</sup>. En este sentido, la oficina del Secretario Nacional de Planeación destaca que el “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: Toda una vida”<sup>6</sup> incorpora los ODS<sup>7</sup>. El Plan Nacional

<sup>4</sup> Foro Político de Alto Nivel 2016 – ECOSOC Presentación Nacional Voluntaria de Colombia, Los ODS como instrumento para Consolidar la Paz, disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/10212colombia.pdf>

<sup>5</sup> Ecuador, Decreto no. 371, Art.3, disponible en:

[http://www.ecuadorinmediato.com/modules/umFileManager/pndata/2018-04/decreto\\_371\\_71305.pdf](http://www.ecuadorinmediato.com/modules/umFileManager/pndata/2018-04/decreto_371_71305.pdf)

<sup>6</sup> Ecuador, *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: Toda una Vida*, disponible en: [http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_OK.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK.compressed1.pdf)

<sup>7</sup> Secretaría Nacional de Planeación y Desarrollo de Ecuador: Secretario Nacional de Planeación y Desarrollo ratifica compromiso de Ecuador con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (24 de abril de 2018):

<http://www.planificacion.gob.ec/secretario-nacional-de-planificacion-y-desarrollo-ratifica-compromiso-de-ecuador-con-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

de Desarrollo cuenta con programas y proyectos específicos para implementar los ODS. En su etapa inicial destacan el proyecto: Misión Agua y Saneamiento para Todos en 55 cantones del Ecuador. El proyecto fue lanzado a inicios de año, mediante la suscripción de una Carta de Compromiso de Financiamiento, por un monto total de USD 275 millones”<sup>8</sup>.

20. Ecuador, en proceso de presentar su Reporte Nacional Voluntario para el Foro Político de Alto Nivel realizó, el 23 de junio de 2018, las “Jornadas de Consulta sobre los avances y retos nacionales en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en el auditorio de Ciespa, Quito. Las jornadas se replicaron en ciudades como Cuenca<sup>9</sup>, Tena, Guayaquil, entre el 24 de abril y el 2 de mayo, para socializar y evaluar la implementación de los ODS.

21. En Paraguay, la implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible inició con la creación de la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la implementación, seguimiento y monitoreo de los compromisos internacionales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Comisión ODS), mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5887, del 6 de septiembre de 2016<sup>10</sup>. La Comisión ODS está compuesta por: el Ministerio de Relaciones Exteriores (coordinador de la Comisión ODS), el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social. La Comisión ODS tiene varias funciones, entre las que destacan: implementación del cumplimiento de los ODS, coordinar la implementación y seguimiento de la Agenda 2030, promover políticas públicas, lineamiento de monitoreo, aprobación del plan del grupo de trabajo, suscripción de convenios marco de los ODS y elaborar informes de cumplimiento.

22. La Comisión ODS, durante su Segunda Reunión Extraordinaria, realizada el 17 de agosto de 2017, adoptó el documento “Propuesta para la Armonización entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, preparado por la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social. Según el documento, el PND tienen “una coincidencia completa entre el PND 2030 y SDG [...] todos los ODS están cubiertos por al menos una meta o estrategia del PND y todas las metas están cubiertas por los ODS”<sup>11</sup>. El PND fue adoptado mediante el Decreto Número 2794, en diciembre del 2014. El PND coordina y orienta la política económica, social e internacional, para alcanzar los objetivos de desarrollo del país para el año 2030. Asimismo, este Plan establece tres grandes ejes estratégicos: i) reducción de la pobreza y desarrollo social, ii) crecimiento económico inclusivo, y iii) inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada. También establece cuatro líneas transversales: i) la igualdad de oportunidades, ii) la gestión pública eficiente y transparente, iii) el ordenamiento y desarrollo territorial, y iv) la sostenibilidad ambiental.<sup>12</sup> En el Paraguay, éstas son las guías para la implementación de los ODS: el PND y la Propuesta para Armonización entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

---

<sup>8</sup> Ministerio de Desarrollo de Ecuador, *Lanzamiento de la “Misión Agua y Saneamiento para Todos” en 55 cantones del país* (12 de enero de 2018): <http://bde.fin.ec/lanzamiento-de-la-mision-agua-y-saneamiento-para-todos-en-55-cantones-del-pais/>

<sup>9</sup> Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de Ecuador: *Las jornadas de evaluación de los ODS se desarrollaron en Cuenca* (24 de abril de 2018): <http://www.planificacion.gob.ec/las-jornadas-de-evaluacion-de-los-ods-se-desarrollaron-en-cuenca/>

<sup>10</sup> Comisión ODS Paraguay 2030 [página oficial], *Creación de la Comisión ODS Paraguay* <http://comisionods.mre.gov.py/institucional#institucional>

<sup>11</sup> Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social [Paraguay], *PROPUESTA PARA ARMONIZACIÓN ENTRE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE* (Paraguay 2016) p. 99, disponible en:

<https://www.cepal.org/sites/default/files/paraguay-ods-plan.pdf>

<sup>12</sup> Gobierno Nacional de Paraguay, *Plan Nacional de Desarrollo: Paraguay 2030* (Paraguay 2014) p.8, disponible en: <http://www.stp.gov.py/pnd/wp-content/uploads/2014/12/pnd2030.pdf>

23. El lanzamiento de la Agenda 2030 tuvo lugar en el Seminario Objetivos de Desarrollo Sostenible en la ciudad de Asunción, Paraguay, los días 24 y 25 de julio de 2017. El Seminario acogió la firma de la Declaración Interpoderes de la República del Paraguay, es decir, los poderes naciones del ejecutivo, legislativo y judicial reconocen la relevancia y el compromiso con el cumplimiento de los ODS<sup>13</sup>. En cumplimiento de su mandato, la Comisión ODS, en el marco del ODS17, firmó alianzas estratégicas con el sector privado y agencias de Naciones Unidas en Paraguay. El 15 de febrero del 2017, la Comisión ODS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmaron el acuerdo de “Apoyo a la Comisión Interinstitucional de Coordinación de los ODS para la contratación de una Secretaria Operativa y la Plataforma Informática desarrollada por el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad-SIGOB”<sup>14</sup>. El 23 de febrero de 2017, la Comisión ODS y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) firmaron el Convenio “Fortalecimiento de capacidades en la medición y reporte de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los países de América del Sur”<sup>15</sup>. En abril de 2018, ambas entidades desarrollaron una hoja de ruta respecto a los ODS<sup>16</sup>. Entre los diversos acuerdos que firma la Comisión se encuentran dos acuerdos con el sector privado: un primer Memorándum de Entendimiento con la Cámara Paraguaya de Procesadores de Oleaginosas y Cereales (CAPROO) el 3 de noviembre del 2017<sup>17</sup>, y un segundo Memorándum de Entendimiento con Red del Pacto Global Paraguay, firmado el 27 de abril de 2018<sup>18</sup>.

24. En entrevista con la Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas (FAPI) de Paraguay, se mencionó la importancia de promover la participación de los Pueblos Indígenas en los seminarios, talleres y foros en el seguimiento a los ODS. FAPI pudo participar, el 6 de junio de 2018, en el Seminario “El rol de Sociedad Civil en la Agenda 2030”, iniciativa concebida en el marco de la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la implementación, seguimiento y monitoreo de los compromisos internacionales asumidos por el país en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de las Naciones Unidas- Comisión ODS Paraguay. El evento tuvo como objetivo fortalecer los espacios de diálogo entre los diversos actores involucrados en la implementación de los ODS.

25. El gobierno Uruguayo realizó un informe sobre el avance en la Agenda 2030, en el año 2017, a través de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP)<sup>19</sup>. Sin embargo, no se incluyó en dicho informe referencias sobre Pueblos Indígenas en el país. Además, no se consultó a ninguna organización indígena para realizar dicho informe.

26. En entrevista con la presidenta de CONACHA, se informó que: “*En las recomendaciones del 2º Informe Voluntario del EPU, que el país aceptó, se hace referencia a los Pueblos Indígenas, recomendando la ratificación del Convenio 169 de la OIT. Estas recomendaciones estarían tratando de que el país se ocupe del*

---

<sup>13</sup> Gobierno Nacional de Paraguay, *Declaración Conjunta Inter-Poderes de la República del Paraguay por la que se Reafirma el Compromiso del País de Aunar Esfuerzos para la Prosecución del Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (Paraguay 2016), disponible en: <http://comisionods.mre.gov.py/themes/ods-py/assets/docs/Declaraci%C3%B3n%20Interpoderes.pdf>

<sup>14</sup> Comisión ODS Paraguay 2030 [página oficial]: <http://comisionods.mre.gov.py/alianzas-estrategicas>

<sup>15</sup> *Id.*

<sup>16</sup> Comisión ODS Paraguay 2030 [página oficial]: <http://comisionods.mre.gov.py/noticias/noticia/comision-ods-paraguay-y-fao-acuerdan-actividades-conjuntas-para-el-2018>

<sup>17</sup> Comisión ODS Paraguay 2030 [página oficial]: <http://www2.mre.gov.py/index.php/noticias/comision-ods-paraguay-y-la-caproo-firmaron-memorandum-de-entendimiento-para-tareas-conjuntas-en-el-desarrollo-sostenible>

<sup>18</sup> Comisión ODS Paraguay 2030 [página oficial]: <http://comisionods.mre.gov.py/noticias/noticia/gobierno-y-sector-privado-suman-esfuerzo-para-cumplir-con-los-objetivos-del-desarrollo-sostenible>

<sup>19</sup> Informe Nacional Voluntario 2017: <https://www.opp.gub.uy/decimos/noticias/item/1872-ods-uruguay-presenta-ante-la-onu-el-informe-nacional-voluntario-2017>

*tema indígena, lo cual llevaría a nuestra inclusión dentro de los ODS. Aunque creo que nos ubica dentro de las poblaciones vulnerables, junto a afrodescendientes y discapacitados. Nuestra inclusión en los ODS nos ayudaría a concreción de nuestra Libre Determinación”<sup>20</sup>.*

27. Otro país importante de la región, es México. Ha sido uno de los países que ha participado activamente en la definición de la Agenda 2030, presentando sus avances sobre los ODS. A nivel nacional, ha conformado un grupo de trabajo para el seguimiento legislativo como lo es la Conferencia Nacional de Gobernadores; instauró recientemente el Comité Técnico Especializado de los ODS, donde se incluyó para el seguimiento estadístico al Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) y al Consejo Nacional de Población (CONAPO); además creó una plataforma virtual para socializar la información, entre otras acciones. En contraste México obtuvo una calificación de 69.1 en donde se señala que solo dos de los 17 Objetivos fueron calificados con un ligero avance intermedio. “Agua limpia y saneamiento (6), y Ciudades y comunidades sostenibles (11), son los dos ODS en los que México obtiene mejor desempeño, aunque mantiene calificaciones intermedias 69”, lo que deja ver que aún existen grandes desafíos. Tomando en cuenta que dentro de los principios rectores de los ODS destaca la promoción de inclusión social como estrategia transversal en un sentido de igualdad, equidad y protección en un marco de derechos, la participación de los diferentes sectores debe ser uno de los ejes principales dentro de la implementación de la Agenda 2030.

28. Lamentablemente, existe poca información y difusión de los ODS dirigida a los Pueblos Indígenas, como lo señala en una entrevista el representante en México de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe (RED LAC), quien coordina un colectivo de jóvenes indígenas dentro de su comunidad en Juchitán, Oaxaca. “No conozco, ni he tenido contacto con materiales informativos sobre los ODS para las juventudes y los pueblos indígenas”. Mencionó, que no han sido consultados respecto al proceso de implementación de los ODS, destacando que una de las primeras consultas realizadas en la región del istmo en el Estado de Oaxaca, fue relacionado a los proyectos extractivos... “[Se han realizado consultas indígenas para la implementación de proyectos extractivos, con la participación de pueblos, partes interesadas, mujeres y jóvenes. Fue la primera consulta en la región del istmo]”<sup>21</sup>, debido a que en esta región de México se han implementado y querido implementar proyectos eólicos, de los cuales algunos se han realizado, sin garantizar los derechos de los Pueblos Indígenas.

### **Participación de los Pueblos Indígenas a través del Grupo Mayor**

29. El Grupo Mayor de Pueblos Indígenas y Desarrollo Sostenible (IPMG)<sup>22</sup> por sus siglas en inglés, ha llevado a cabo una serie de acciones para fomentar la participación de los Pueblos Indígenas de la región en el involucramiento y seguimiento a la implementación de los ODS; entre algunas de ellas:

- a) Se ha realizado la disseminación y difusión de información sobre los procesos y actividades, relacionadas a la Agenda 2030 y ODS en la página oficial del FILAC<sup>23</sup>
- b) En octubre de 2017, se conformó un grupo regional de representantes indígenas para llevar a cabo reuniones periódicas de socialización de la información relacionados al proceso de la Agenda 2030 y ODS a nivel regional e internacional, el cual sigue en proceso de consolidación.
- c) Se elaboró el informe la Tierra, Territorio y Recursos (TTR) de los Pueblos Indígenas en América Latina, presentado en el sexagésimo segundo período de sesiones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer (CSW), realizada en marzo de 2018.

---

<sup>20</sup>Entrevista la presidenta del Consejo de la Nación Charrúa CONACHA, Estela Nurimar Ceballos.

<sup>21</sup> Entrevista a Félix Santiago Montero indígena Zapoteco de la comunidad de Juchitán, Oaxaca, México. Como parte de la recopilación de testimonios a representantes indígenas.

<sup>22</sup> Página del Grupo Principal de Pueblos Indígenas: <https://indigenouspeoples-sdg.org/index.php/spanish/quienes-somos/comite-de-coordinacion-mundial>

<sup>23</sup> Ver: [www.filac.org](http://www.filac.org)

- d) Se fomentó la participación de Pueblos Indígenas en el segundo Foro de los países de América Latina y el Caribe sobre el desarrollo sostenible, organizado por la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), realizado en abril, en Santiago de Chile.
- e) En el Foro Político de Alto Nivel y Desarrollo Sostenible 2018, donde participarán representantes indígenas de la Región LAC para incidir y proponer recomendaciones pertinentes a su contexto en la implementación de los ODS.

### **Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas**

30. La Ruta Iberoamericana de Pueblos Indígenas, convocada y coordinada por el Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y El Caribe (FILAC), tuvo como objetivo promover un espacio de diálogo y concertación entre Gobiernos y representantes de los Pueblos Indígenas de la región, para contribuir a lograr acuerdos para formular un posicionamiento Iberoamericano para el cumplimiento de la Declaración de Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas tomando en cuenta la Agenda de Desarrollo 2030. En el proceso se llevó a cabo: la reunión Subregional de Pueblos Indígenas de Centroamérica y México, en diciembre de 2017 en la ciudad de Panamá; la Reunión Subregional de Pueblos Indígenas de Sudamérica en febrero de 2018 en la ciudad de Lima, Perú; y culminó con el Primer Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamericana sobre Pueblos Indígenas, realizada en abril de 2018 en la Antigua, Guatemala.

31. El Primer Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamericana sobre Pueblos Indígenas contó con reuniones preparatorias como: el Primer Encuentro Iberoamericano de Jóvenes Indígenas, el Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con jóvenes indígenas, el Encuentro de Altas Autoridades de Iberoamérica con mujeres indígenas. En este encuentro se reunieron más de 250 representantes de pueblos indígenas y gobiernos de Iberoamérica, teniendo como resultado la aprobación del Plan de Acción de Iberoamérica para la Implementación de los Derechos de los Pueblos Indígenas y la Declaración Iberoamericana de Pueblos Indígenas.

32. Este Plan de Acción contribuye a la realización de los derechos de los Pueblos Indígenas, promoviendo objetivos comunes y una programación coordinada entre las autoridades nacionales, los Pueblos Indígenas, con la participación de mujeres y jóvenes indígenas, y con los organismos regionales y globales con presencia en la región. Con un enfoque basado en derechos, el Plan de Acción se concibe como un salto cualitativo de planificación que permita tender los temas de la agenda regional y de cada Estado Miembro, con objetivos y acciones específicas para alanzarlo, priorizando el dialogo intercultural, la colaboración directa y el autodesarrollo de los Pueblos Indígenas. En su objetivo específico 2, incluye la perspectiva de los Pueblos Indígenas, con especial consideración de las mujeres y jóvenes, en los Planes Nacionales para la implementación y seguimiento de la Agenda 2030 y los ODS.

33. El Plan de Acción tiene carácter regional en su concepción, seguimiento y evaluación; al mismo tiempo que requiere de Planes Nacionales concertados en cada país entre autoridades estatales y los Pueblos Indígenas, de conformidad con las situaciones concretas imperantes, las prioridades que se pudieran acordar, así como la asignación de recursos humanos y materiales, lo cual se reflejará en las políticas de desarrollo y en los presupuestos nacionales. En el marco de su implementación, el Plan de Acción debe relacionarse, vincularse y en su caso generar sinergias con otros esfuerzos nacionales, regionales con objetivos similares, como es el caso del Plan de Acción de la Organización de los Estados Americanos para la implementación de la Declaración Americana sobre Derechos de los Pueblos Indígenas, las iniciativas dentro del Sistema de Integración Centroamericano (SICA), acciones impulsadas por el CELAC, o globales como el caso Fondo Verde para el Clima, entre otras.

## b) Pueblos Indígenas y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: Oportunidades y riesgos

### Objetivo de Desarrollo Sostenible 6: Agua limpia y saneamiento

34. Una gran parte de los conflictos socioambientales que afectan a los Pueblos Indígenas tienen características similares y presentan una progresión muy parecida. Los problemas que impiden la prevención y resolución de los conflictos están estrechamente relacionados con limitaciones al ejercicio de los derechos de los pueblos indígenas, particularmente de los derechos a las tierras tradicionales y los recursos. Se calcula que una de cada tres hectáreas que los gobiernos de América Latina conceden a la explotación minera, agrícola-industrial o forestal se superpone con tierras de comunidades indígenas.

35. Los conflictos surgen a partir de dos tipos de situaciones; mientras que en algunos casos la concesión está en territorio indígena, en otros afecta al pueblo indígena por la proximidad de las operaciones y el impacto en el medio ambiente y los recursos naturales, por ejemplo, el suministro de agua. Respecto de este último punto, se han documentado ampliamente las alteraciones que producen las plantaciones forestales en el balance hídrico al incrementar las pérdidas de agua, la disminución de la productividad de los suelos debido a la erosión ocasionada por las plantaciones de especies exóticas y las repercusiones que tienen los requerimientos del manejo forestal —construcción de caminos y fumigaciones, entre otros— en la calidad y cantidad de las aguas superficiales. Sin duda, todos estos elementos limitan la posibilidad de garantizar el derecho al agua de los pueblos indígenas, que va más allá de la dimensión individual, y nuevamente ponen en evidencia la interdependencia de los derechos territoriales con otros derechos de los Pueblos Indígenas<sup>24</sup>.

36. Las obligaciones internacionales asumidas, exigen a los Estados que garanticen a todas las personas el acceso a una cantidad suficiente de agua potable para el uso personal y doméstico, que comprende el consumo, el saneamiento, el lavado de ropa, la preparación de alimentos y la higiene personal y doméstica. También les exigen que aseguren progresivamente el acceso a servicios de saneamiento adecuados, como elemento fundamental de la dignidad humana y la vida privada, pero también que protejan la calidad de los suministros y los recursos de agua potable (OHCHR, Folleto informativo No 35).

37. El derecho al agua está asociado al derecho a la salud, a una vivienda y una alimentación adecuada. Es una condición previa fundamental para el goce de varios otros derechos humanos, como los derechos a la educación, la vivienda, la salud, la vida, el trabajo y la protección contra tratos o penas crueles, inhumanos o degradantes. También es un elemento crucial para lograr la igualdad de género y erradicar la discriminación. El acceso a servicios de saneamiento adecuados es uno de los principales mecanismos para proteger la calidad de las reservas y los recursos de agua potable. Los servicios de abastecimiento de agua y de saneamiento deben ser físicamente accesibles y estar al alcance de todos los sectores de la población, teniendo en cuenta las necesidades de determinados grupos, como las personas con discapacidad, las mujeres, los niños y los ancianos.

38. En Colombia, para los Pueblos Indígenas particularmente en áreas rurales la principal fuente de acceso al agua son los afluentes naturales, ríos, cuerpos de agua en los páramos. Estas fuentes de agua no constituyen agua procesada potable. La tasa de mortalidad infantil (menores de 5 años) por enfermedades relacionadas al consumo de agua no potable como diarrea y cólera es aún alta en Colombia, 5,6/100.000 nacidos vivos<sup>25</sup>. El informe del Experto independiente sobre cuestiones de minorías, Sr. Gay McDougall y el Comité de Derechos Humanos (CDH) indican que “el acceso al agua potable, el saneamiento y la electricidad

<sup>24</sup> Fabiana Del Popolo (ed.), Los pueblos indígenas en América (Abya Yala): desafíos para la igualdad en la diversidad, Libros de la CEPAL, N° 151 (LC/PUB.2017/26), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017

<sup>25</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia *supra*. p.9.

están en niveles marcadamente inferiores para muchos afrocolombianos<sup>26</sup> y Pueblos Indígenas, particularmente “del pueblo wayúu en el departamento de La Guajira”<sup>27</sup>.

39. En perspectiva de los Pueblos Indígenas, el acceso al agua potable y saneamiento básico es una de las primeras necesidades en las zonas rurales<sup>28</sup>. La lucha por la protección del agua es una lucha histórica en los Pueblos Indígenas de Colombia. Este recibió una atención particular durante los años 2007 a 2012, por la oposición de los Pueblos Indígenas a la minería del oro que contaminaría las fuentes de agua natural<sup>29</sup>. En este sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) ha recomendado que se “intensifique sus esfuerzos para asegurar una debida protección de sus recursos hídricos y adopte las medidas necesarias para asegurar que el uso del agua en la industria de la minería no perjudique el acceso al agua potable, particularmente de las comunidades que pueden verse afectadas”<sup>30</sup>. Actualmente, las vertientes de agua natural, que dotan de agua a los pueblos indígenas, están en riesgo por los proyectos de infraestructura<sup>31</sup>.

40. En Ecuador, el reclamo por la protección y acceso al agua es una necesidad permanente para los pueblos indígenas. En su visita, en 2009, el Relator Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas evidenció que la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) había formulado la creación de la Autoridad Única de Agua, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos<sup>32</sup>. En noviembre de 2017, el líder indígena, Marlon Vargas, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) informó de la marcha desde la Amazonía denominada “Marcha por un Diálogo con Resultados”, entre las demandas está el derecho y la defensa de los territorios y fuentes de agua<sup>33</sup>.

41. La defensa del derecho al agua está articulada a la defensa del territorio indígena, principalmente a las operaciones mineras. El Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CERD) urgió a Ecuador adoptar “las medidas necesarias para asegurar que el uso del agua en la industria de la minería no perjudique el acceso al agua de los Pueblos Indígenas y afroecuatorianos que habitan en esos territorios”<sup>34</sup>. En este contexto, llama la preocupación los proyectos mineros en la Cordillera del Cóndor, que hizo uso de la fuerza policial para criminalizar a los pueblos indígenas<sup>35</sup>. El Comité de los Derechos del Niño ha recomendado: “tomando nota de la meta 3.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años [...] intensifique su labor encaminado a garantizar el acceso

---

<sup>26</sup> Gay McDougall, *Informe del experto independiente sobre cuestiones de las minorías* Doc: A/HRC/16/45/Add.1 (25 de enero de 2011) pá.22.

<sup>27</sup> Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Colombia* Doc: CCPR/C/COL/CO/7 (17 de noviembre de 2016) pá.42.

<sup>28</sup> Entrevista a Higinio Obispo, consejero de la Organización Nacional Indígena de Colombia, ONIC (29 de mayo de 2018).

<sup>29</sup> Juan Lozano, *El pueblo de Colombia que prefiere el agua en vez del oro* (3 de abril de 2017), disponible en: <https://alnavio.com/el-pueblo-de-colombia-que-prefiere-el-agua-en-vez-del-oro>

<sup>30</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Colombia* Doc: E/C.12/COL/CO/6 (19 de octubre de 2017) pá.60.

<sup>31</sup> Entrevista no. 1 *supra*.

<sup>32</sup> James Anaya, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas* Doc: A/HRC/15/37/Add.7 (17 de septiembre de 2010), pá.24

<sup>33</sup> Pablo Ortiz-T, “Ecuador” en: *Mundo Indígena 2018* (Copenhagen: IWGIA, 2018) p.155.

<sup>34</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, *Observaciones finales sobre los informes periódicos 23º y 24º combinados del Ecuador* Doc: CERD/C/ECU/CO/23-24 (15 de septiembre de 2017) pá.17(c).

<sup>35</sup> Ortiz-T (2018) *supra*. p.155.

al agua potable y al saneamiento en todas las viviendas, escuelas e instalaciones de salud”<sup>36</sup>, particularmente en un contexto donde la mortalidad infantil es de 8,9% por cada mil niños nacidos<sup>37</sup>.

42. En Paraguay, según el Censo del 2012, las viviendas indígenas con acceso a agua corriente son el 15,1%, y el acceso a un baño moderno con pozo ciego es de 3,8% del total de la población indígena<sup>38</sup>. El CERD ha recomendado a Paraguay a “redoblar sus esfuerzos para [...] que asegure el acceso a un suministro seguro y asequible de servicios de agua potable y saneamiento por parte de los Pueblos Indígenas y Afroparaguayos, especialmente en zonas rurales y remotas”<sup>39</sup>.

43. Durante el 2017, los Pueblos Indígenas protestaron y cortaron la ruta en el bajo Chaco, en el departamento de Presidente Hayes, por la falta de atención ante la sequía que atacaba la región a pesar de la declaración de estado de emergencia<sup>40</sup>. Lamentablemente, el Ministerio Público ordenó la captura de líderes indígenas por la protesta<sup>41</sup>. Finalmente, está el tema de la utilización de agroquímicos para el cultivo industrial de la soja, ésta pone en riesgo los afluentes naturales de agua que usan los Pueblos Indígenas.<sup>42</sup>

44. Actualmente Uruguay sufre grandes problemas de contaminación de sus recursos hídricos debido al modelo agroindustrial que desarrolla. El Río Santa Lucía, la Laguna del Sauce y la Laguna del Cisne, lugares donde se potabiliza el agua que consumen 2 millones de personas, tienen serios problemas de contaminación por agrotóxicos, lo cual afecta las posibilidades de brindar agua potable a la población. A esto se le suma la reciente aprobación de una Ley Nacional de Riego Agrícola. Esta ley permite la creación de embalses privados en las nacientes de los ríos y a lo largo de los cursos, con el fin de controlar y mercantilizar el agua de uso agrícola. Esto afectará especialmente a los pequeños productores rurales provocando un efecto de concentración de la riqueza. Los embalses también generarán condiciones propicias para el florecimiento de cianobacterias, contaminando los recursos hídricos de donde se potabiliza el agua para centros urbanos. Recientemente se lanzó una campaña ciudadana de recolección de firmas para plebiscitar la derogación de la Ley de Riego Agrícola.

45. En México se refleja un ligero avance en relación al ODS 6; sin embargo, garantizar el agua y la gestión sostenible para los Pueblos Indígenas está relacionado con su cosmovisión. Los Pueblos Yaquis han denunciado una sobre explotación de los ríos y cuencas “El 95% de los ríos están contaminados y la mayoría de las cuencas son sobre explotadas”<sup>43</sup>. La defensa del agua y el territorio como parte de los derechos colectivos de los pueblos ha llevado a la prisión a los defensores. “Seis indígenas nahuas han vivido presos 13 años por defender su agua y tierras”<sup>44</sup>. Esta situación refleja que si bien existen avances en el cumplimiento del ODS 6 es necesario instar al Estado a disminuir la extracción, promover la conservación y reconocer las buenas prácticas del cuidado del agua de los Pueblos Indígenas como la captación de agua de lluvia y la protección del agua como un recurso con valor ancestral.

---

<sup>36</sup> Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador* Doc: CRC/C/ECU/CO/5-6 (26 de octubre de 2017) pá.33.

<sup>37</sup> Ecuador Chequea, [Presidente] Moreno: *En Ecuador “la mortalidad infantil es una de las más altas de Latinoamérica”* (s/f): <http://www.ecuadorchequea.com/2018/03/22/leninmoreno-mortalidad-ninos-ecuador-latinoamerica/>

<sup>38</sup> Dirección de Estadísticas Sociales y Demográficas (2014) *supra*. p.74

<sup>39</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.34

<sup>40</sup> Color abc, *Por la sequía, indígenas toman agua sucia* (12 de octubre de 2017), disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/indigenas-piden-urgente-provision-de-agua-potable-1640039.html>

<sup>41</sup> Barreto y Cabello *supra*. p.197

<sup>42</sup> Entrevista *supra*.

<sup>43</sup> La izquierda Diario, *La tribu Yaqui y la Guerra por el Agua en México*, Consultado en línea

<sup>44</sup> Sin embargo, diario, *El gobierno de Eruviel nos ataca para robarnos el agua y dársela a las empresas; nahuas y otomíes*. Consultado en línea

46. Los decretos firmados por el presidente de la República Mexicana, Enrique Peña Nieto, el pasado 5 de junio de 2018 y publicados en el Diario Oficial de la Federación, apuntan hacia la apropiación privada de las aguas nacionales. El lunes 18 de junio, un día después de que la versión sobre la privatización circulaba en redes sociales, la Comisión Nacional del Agua emitió un comunicado en el que afirmó que los “Decretos de reserva de agua no privatizan el agua”. El director del organismo, Roberto Ramírez de la Parra afirmó, el 21 de junio, que los decretos firmados por la presidencia no afectan derechos de los poseedores de aguas actuales. Pero en sentido contrario, la coalición de organizaciones civiles “Agua Para Todos”, coinciden en que el levantamiento de veda en 295 cuencas de las 756 que tiene México y por las que discurre 55 por ciento de aguas superficiales, sí abren la puerta a la privatización del vital líquido. Los decretos firmados por Enrique Peña Nieto abarcan las siguientes cuencas y estados: i) Grijalva-Usumacinta (Chiapas, Tabasco y Campeche); ii) Papaloapan (Oaxaca, Puebla y Veracruz); iii) Pánuco (Estado de México, Querétaro, Guanajuato, San Luis Potosí, Veracruz, Tamaulipas y Nuevo León); iv) Costa Chica de Guerrero y Costa Grande (Guerrero y Oaxaca); v) San Fernando-Soto la Marina (Tamaulipas y Nuevo León); vi) Santiago (Aguascalientes, Durango, Guanajuato, Jalisco, Nayarit, San Luis Potosí, y Zacatecas); vii) Actopan-Antigua (Veracruz y Puebla); viii) Costa de Jalisco (Colima y Jalisco); y ix) Ameca (Nayarit y Jalisco).

47. Son 295 cuencas en 20 estados del país por las que corren 55 por ciento de aguas superficiales. Si bien las aguas subterráneas contienen mayores volúmenes que las superficiales, estas alimentan 85 por ciento del consumo humano de agua en México, según Conagua.

48. La situación en relación con el tema del territorio, el desplazamiento forzado y la presencia de empresas extractivas en las comunidades indígenas; así como la falta de atención a los derechos básicos, ha generado un aumento de migración a las ciudades; sin embargo esta migración viene acompañada de un contexto de discriminación, racismo y violencia, como lo señala Yessenia, indígena Rarámuri, migrante dentro de Chihuahua México ...” [ *Si existen programas y cosas que hace el gobierno, pero la falta de cosecha y más apoyo, pues hace que debemos salir, porque ya no hay mucha cosecha de frijol y maíz y pues hay que migrar a la ciudad para tener alimentos aun que se sufre* ]” .<sup>45</sup>

49. En América Latina y el Caribe, la presión sobre los servicios de abastecimiento de agua y saneamiento se ha incrementado debido a la condición urbana de la región (WWAP, 2017). En las áreas urbanas de Haití, la República Dominicana y el Perú, al menos una de cada diez personas sigue sin tener acceso al agua potable (OMS/UNICEF, 2017). Las diferencias en cuanto a la cobertura de agua potable y saneamiento son sustantivamente mayores en las áreas rurales. Las brechas de acceso a estos servicios reproducen las desigualdades en el ingreso, las desigualdades en el ejercicio pleno del acceso al agua y las brechas entre el campo y la ciudad<sup>46</sup>. El acceso es muchas veces intermitente y vulnerable a las interrupciones (debido a sequías y a otras causas), el control de la calidad del agua suministrada es limitado y, además, el agua que se provee no siempre se desinfecta en forma efectiva. La respuesta de los Gobiernos de la región en cuanto al financiamiento y a políticas que permitan mejorar la infraestructura en materia de agua y saneamiento ha sido importante, pero no suficiente.

---

<sup>45</sup> Anexo A-2, Entrevista Yessenia indígena Rarámuri

<sup>46</sup> Id.



presupuesto de los hogares de los percentiles más bajos, entre los cuales la electricidad representa el mayor gasto. Por tanto, además de ofrecer el acceso a la energía, existe el desafío de hacerla asequible para los más pobres<sup>47</sup>.

51. Han sido varios los esfuerzos de Colombia para garantizar un acceso a energía. Hasta septiembre de 2017, 110.289 nuevos usuarios se han beneficiado del servicio de energía eléctrica. Hasta el 2009, el 94,9% de la población nacional cuenta con acceso a energía eléctrica. Colombia bajo la dirección del Ministerio de Minas y Energía busca llegar a un 100% de cobertura nacional<sup>48</sup>. El Experto independiente sobre cuestiones de minorías, llamó la atención al bajo nivel de acceso a la energía eléctrica por parte de los Pueblos Indígenas y afrocolombianos en zonas rurales<sup>49</sup>. Los Pueblos Indígenas en zonas rurales no cuentan con el servicio de energía<sup>50</sup>, así también, las escuelas rurales cuentan con servicio de energía no permanente<sup>51</sup>.

52. En Ecuador, la cobertura del servicio eléctrico es de 88.2% en viviendas rurales y 96.2% en las viviendas urbanas en 2013. La falta de acceso al servicio eléctrico es mayor en la zona rural, dejando un aproximado de 142.000 viviendas sin energía eléctrica en zonas rurales<sup>52</sup>. En el marco de “no dejar a nadie atrás” es importante que se incrementen los esfuerzos para asegurar un acceso a la energía en áreas rurales.

53. En Paraguay, según el Censo 2012, las viviendas indígenas con acceso a tenencia de luz eléctrica son 31,2%. La demanda por el acceso a este servicio básico ha llevado a los Pueblos Indígenas a la protesta pacífica. En particular, en el distrito de Tte. 1ro Manuel Irala Fernández, del departamento de Presidente Hayes, donde la comunidad indígena El Estribo logra un acuerdo para el acceso de energía eléctrica en nueve aldeas de la comunidad. Paraguay tiene una política firme para un cambio energético limpio; sin embargo, varios Pueblos Indígenas aún sufren efectos no reparados de la instalación de hidroeléctricas en los años 70 y el desalojo de la comunidad Sauce del Pueblo Avá Guarani, el 30 de septiembre de 2016, para la construcción de la hidroeléctrica Itaipú .

54. Uruguay es uno de los países de América Latina con mayor acceso a la energía eléctrica, más del 90% de los hogares tienen acceso. Los hogares sin acceso al mismo se encuentran principalmente en zonas rurales. No se cuenta con datos públicos específicos que determinen la población indígena sin energía eléctrica; sin embargo, este país está apostando a la generación de energía eléctrica a través de molinos de vientos, paneles solares y represas hidroeléctricas.

55. El gobierno mexicano, en cumplimiento al ODS 7, como parte de las propuestas de energía limpia y renovable, ha implementado la construcción de aerogeneradores eólicos en la región del Istmo de Tehuantepec en el estado de Oaxaca, lo cual ha significado para las comunidades indígenas de la región el desplazamiento forzado y conflictos territoriales, como se menciona en el documental denominado “Gente de Mar y viento”<sup>53</sup>, el cual muestra la historia de Álvaro Obregón, pueblo indígena de esta región. Según el Consejo Nacional de Población (CONAPO) en Oaxaca existe un 2.87% de viviendas habitadas sin energía eléctrica, teniendo una brecha extrema en comparación con la Ciudad de México que tiene una cobertura casi total.

---

<sup>47</sup> Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Repositorio Digital, Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL

<sup>48</sup> Departamento Nacional de Planeación, *Las 16 grandes apuestas de Colombia para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (16 de marzo de 2018) disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Las-16-grandes-apuestas-de-Colombia-para-cumplir-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible.aspx>

<sup>49</sup> McDougall *supra*. pá.22.

<sup>50</sup> Entrevista no. 1 *supra*.

<sup>51</sup> Entrevista no. 2 S/O (30 de mayo de 2018).

<sup>52</sup> SE4ALL y Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, *Evaluación Rápida y Análisis de Brechas en el Sector Energético* (Quito 2013), disponible en: [https://www.seforall.org/sites/default/files/Ecuador\\_RAGA\\_ES\\_Released.pdf](https://www.seforall.org/sites/default/files/Ecuador_RAGA_ES_Released.pdf)

<sup>53</sup> Documental Gente de Mar y Viento: <https://www.ambulante.org/documentales/gente-de-mar-y-viento/>

56. El reforzamiento de la acción organizativa indígena está proporcionando más visibilidad a los conflictos locales, en torno a iniciativas agrícolas, biotecnológicas, energéticas, forestales, hidráulicas, mineras, asociadas a residuos peligrosos y rellenos sanitarios, turísticas y de urbanización. Las estrategias de los movimientos indígenas ante los desafíos a sus formas de vida a lo largo de la historia han sido tan diversas como los mismos pueblos, y los marcos de posibilidades han dependido tanto de los respectivos regímenes estatales y culturas políticas nacionales como del peso demográfico de los pueblos y de la valoración geopolítica y económica de sus territorios por parte de los actores económicos<sup>54</sup>.

57. La Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA), en la IV Cumbre Amazónica llevada a cabo en Macapá, Brasil en junio de 2018, abordaron el tema energético. Reflexionaron sobre la necesidad de construir una propuesta energética desde los Pueblos Indígenas amazónicos, tanto para ellos como para la sociedad en general. Los Pueblos Indígenas son uno de los sectores más vulnerables y afectados por las grandes represas e infraestructura energética que impulsan los diversos estados en el marco de un modelo extractivo y consumista. Los motivadores de este debate fueron la Alianza del Clima, Red de Ciudades Europeas dedicada a combatir el cambio climático, que articula 1700 municipios miembros, gobiernos locales, Organizaciones No Gubernamentales y otras instituciones en 26 países europeos. Los representantes de la Alianza del Clima presentes en Macapá plantearon la necesidad de examinar diversas iniciativas energéticas concretas de los pueblos amazónicos. El proyecto busca fomentar el uso de pequeñas lámparas solares o fotovoltaicas que ahorran energía y mejoran la calidad de vida de los hogares rurales<sup>55</sup>.

#### **Objetivo de Desarrollo Sostenible 11: Ciudades y Comunidades Sostenibles**

58. Las tecnologías modernas, junto a los conocimientos locales y tradicionales, aplicados tanto a la agricultura y la gestión del agua como al desarrollo de la infraestructura, el urbanismo y los procesos industriales, van a desempeñar un papel crítico en el fortalecimiento de la resiliencia regional y local, la transformación de los sistemas de producción y la adaptación frente a los cambios ambientales. América Latina y el Caribe tienen una gran riqueza natural, con recursos naturales y ecosistemas abundantes y variados. En la región se ubican 8 de los 17 países megadiversos del planeta, localizados en la cuenca andino-amazónica (Bolivia, Brasil, Colombia, Ecuador, Perú y Venezuela) y en Mesoamérica (Costa Rica y México). También se pueden encontrar ecosistemas únicos, como la Amazonía, el desierto del norte de Chile y el sur del Perú, las pampas argentinas, la Patagonia argentino-chilena y la poco conocida biodiversidad marina del Pacífico, el Caribe y el Atlántico. Esa gran biodiversidad permitió que la agricultura se desarrollara en dos centros de origen: el mesoamericano y el andino-amazónico (Mazoyer y Roudart, 2006)<sup>56</sup>.

59. Sin embargo, en la región se identifican contrastes importantes respecto al aprovechamiento y el uso sostenible de los recursos. Desde 1990, en América Latina y el Caribe se ha perdido el 9,4% de la superficie de los bosques (PNUMA, 2016b). En América del Sur, donde se sitúan importantes ecosistemas como la Amazonia, la cobertura forestal pasó del 52,2% en 1990 al 47,7% en 2015 (CEPAL, 2016c). El cambio en el uso del suelo y la agricultura es fuente del 42% de las emisiones de gases de efecto invernadero en América Latina y el Caribe, frente al 18% a nivel mundial (Sánchez, 2017), y se sigue perdiendo cubierta forestal<sup>57</sup>.

---

<sup>54</sup> Fabiana Del Popolo (ed.), Los pueblos indígenas en América (Abya Yala): desafíos para la igualdad en la diversidad, Libros de la CEPAL, N° 151 (LC/PUB.2017/26), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017

<sup>55</sup> Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica COICA, nota de prensa: Indígenas amazónicos asumen el reto de construir una propuesta energética

<sup>56</sup> Segundo informe anual sobre el progreso y los desafíos regionales de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible en América Latina y el Caribe. Repositorio Digital, Comisión Económica para América Latina y el Caribe CEPAL

<sup>57</sup> Id

60. En Colombia, el conflicto armado tuvo efectos crueles sobre los Pueblos Indígenas, particularmente en relación al goce del derecho a una vivienda digna, segura y sostenible. Las comunidades indígenas sufrieron del desplazamiento forzado por el conflicto armado, porque muchos combates se dieron en los territorios indígenas<sup>58</sup>. El Comité para los Derechos Económicos, Sociales y Culturales ha recomendado “redoblar sus esfuerzos para garantizar la reintegración y el acceso a un nivel de vida adecuado de los refugiados retornados y de las personas desplazadas internamente, a fin de que tengan acceso a una vivienda adecuada, a proyectos productivos, así como a servicios básicos como agua, saneamiento, salud, educación, asistencia social, incluyendo acceso a créditos”<sup>59</sup>. En este sentido, desde el 2009, el gobierno inició la construcción de 1,5 millones viviendas, de las cuales 799.000 (53%) son viviendas de interés social rurales y urbanas. Con estos proyectos sociales, el gobierno busca bajar el déficit de vivienda del 9,1% al 5,5% en el 2018<sup>60</sup>.

61. La seguridad es un tema principal en la transición hacia la paz en Colombia. La meta 11,1 del ODS 11, busca que las personas cuenten con el acceso a viviendas seguras y asequibles<sup>61</sup>. El tema de la seguridad ha sido incorporado en el Punto Nro.3 de los Acuerdos de Paz, asegurando que las personas y organizaciones de Derechos Humanos tengan seguridad al realizar sus funciones en territorios locales, particularmente la seguridad de la Guardia Indígena<sup>62</sup>. Para los Pueblos Indígenas desplazados es importante asegurar el retorno a sus territorios porque sufren condiciones indignas en las zonas urbanas<sup>63</sup>.

62. En Ecuador, en el contexto de los Pueblos Indígenas, asegurar el acceso a la vivienda inclusiva, segura, resiliente y sostenible, pasa por asegurar sus derechos territoriales. Los proyectos mineros amenazan los derechos territoriales y consecuentemente el derecho a una vivienda segura. El Relator Especial, en 2009, recomendaba al Estado: “tomar en cuenta las propuestas hechas por CONAIE durante las mesas de diálogo [...] incluyendo en relación con la Ley de Minería”<sup>64</sup>. En este sentido, la CERD ha recomendado garantizar “el goce pleno y efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas y afroecuatorianos sobre las tierras, territorios y recursos naturales que ocupan o usan frente a actores externos que explotan los recursos naturales tanto legal, como ilegalmente”<sup>65</sup>. La llegada de empresas mineras a territorios indígenas se caracteriza por la violencia policial y militar. Oficiales policiales y militares desalojaron, el 11 de agosto del 2017, el poblado Nankints, en la provincia de Morona Santiago, parte del territorio del pueblo Shuar. Aproximadamente diez familias Shuar fueron desalojados de sus viviendas y territorios<sup>66</sup>. La CERD ha recomendado “investigar las denuncias en torno al presunto desplazamiento de familias shuar, en relación al proyecto minero San Carlos Panantza”<sup>67</sup>.

63. La CCPR ha puesto atención a la situación de los Pueblos Indígenas en aislamiento voluntario, recomendado “aumentar sus esfuerzos para proteger las vidas y los medios de subsistencia de los Pueblos Indígenas que viven aislados y, en particular, garantizar que no se lleven a cabo actividades extractivas o de otro tipo que los coloquen en una situación más vulnerable”<sup>68</sup>. Así también CERD ha recomendado que se

---

<sup>58</sup> Efraín Jaramillo “Colombia”, en: *Mundo Indígena 2017* (Copenhague: IWGIA, 2017) p. 168

<sup>59</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales *supra*. pá.52

<sup>60</sup> Departamento Nacional de Planeación (16 de marzo de 2018)

<sup>61</sup> Meta 11,1, ODS 11

<sup>62</sup> Paz *supra*. p.129

<sup>63</sup> Entrevista no. 2 *supra*.

<sup>64</sup> Anaya *supra* pá.56.

<sup>65</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.17(a).

<sup>66</sup> Pablo Ortiz-T, “Ecuador” en: *Mundo Indígena 2017* (Copenhague: IWGIA, 2017) p.202.

<sup>67</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.19 (c).

<sup>68</sup> Comité de Derechos Humanos, *Observaciones Finales al sexto informe de Ecuador* Doc: CCPR/C/ECU/CO/6 (11 de agosto de 2016) pá.36 (c).

“adopte sin demora medidas apropiadas que garanticen la protección de la salud y la supervivencia física y cultural de los Pueblos Indígenas que se encuentran en aislamiento voluntario o contacto inicial”<sup>69</sup>.

64. Ambos comités, CCPR y CERD han recomendado, en 2 ocasiones, la “adopción del anteproyecto de ley de coordinación y cooperación entre la justicia ordinaria y la indígena”<sup>70</sup> y la coordinación entre dos tipos distintos de justicia indígena. El 5 de marzo de 2013, los taromanenae lazaron lanzas a dos ancianos waorani: Ompure y Buganey, en Orellana. En enero de 2017, la pareja waorani, Lincaye y Tweñeme fueron también atacados en su canoa por un grupo de gaeri-taromenane, Lincaye murió y su esposa logró escapar. La falta de una articulación entre las jurisdicciones y la protección penal a favor de los pueblos en aislamiento voluntario no permite resolver esta situación que crea inseguridad en la vecindad de estos dos pueblos.

65. En Paraguay, el acceso a la vivienda de los pueblos indígenas está condicionada a la seguridad de sus territorios. Lamentablemente, el país se caracteriza por desalojos forzosos a pueblos indígenas. Un aproximado de 40 familias fueron desalojadas de la comunidad Avá-Guaraní, del distrito Itakyry en mayo de 2017. La comunidad Jetyty Mirĩ fue expulsada de su territorio en diciembre de 2017. El desalojo de la comunidad Tekoha Sauce en la zona del Alto Paraná tuvo lugar en 2016<sup>71</sup>. La migración es un fenómeno que afecta a los pueblos indígenas. Son varios factores que obligan a los Pueblos Indígenas a dejar sus territorios, por la falta de oportunidades, la falta de una protección jurídica o concisiones naturales, obliga a familias a migrar a las periferias de los centros urbanos<sup>72</sup>. En diciembre 2016, la comunidad indígena Payseyamazimpá fue inundada<sup>73</sup>.

66. Uruguay es uno de los países más urbanizados de América Latina, con menos de un 7% de población rural. La mitad de la población del país se concentra en la ciudad de Montevideo. Esta es una ciudad racializada territorialmente. Los barrios de la costa-este son los que tienen mayor nivel cultural, adquisitivo y no tienen casi población indígena y afro. La población indígena y afro se concentra en los barrios del oeste y norte de Montevideo, siendo al mismo tiempo los barrios de menor nivel adquisitivo, crean lo que se denomina “zonas marginales”. Allí se concentran las políticas punitivas de seguridad, la mayor población racializada y el narcotráfico. En 2016 se creó la Secretaría Étnico-Racial y Poblaciones Migrantes de la Intendencia de Montevideo. Dicha Secretaria tiene por objetivo trabajar con poblaciones indígenas, afros y migrantes. El CONACHA ha coordinado varias actividades con dicha Secretaría, especialmente con el objetivo de visibilización y empoderamiento de jóvenes y mujeres indígenas.

67. En México, hacer que las ciudades sean inclusivas como lo señala el Objetivo 11 tiene que ver también con el respeto a los derechos de todas y todos, por lo que se deben impulsar estrategias de sensibilización y empoderamiento dentro de las zonas urbanas y rurales y atender las recomendaciones señaladas por la Relatora Especial de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, la Sra. Victoria Tauli-Corpus, en su informe ante su visita a México. “Garantizar el mejoramiento de las condiciones económicas y sociales de los Pueblos Indígenas, entre otras esferas, en la educación, el empleo, la capacitación y el readiestramiento profesional, la vivienda, el saneamiento, la salud y la seguridad social.”<sup>74</sup>, en lo referente a la no discriminación, ya que la migración de las y los indígenas también está vinculada a su identidad y a sus prácticas culturales. Sus estrategias de resiliencia y sostenibilidad como el cuidado de la madre naturaleza pueden contribuir a la continuidad de las ciudades.

---

<sup>69</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.15.

<sup>70</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.13.

<sup>71</sup> Barreto y Cabello *supra*. p.191

<sup>72</sup> Entrevista *supra*.

<sup>73</sup> Barreto y Cabello *supra*. p.193

<sup>74</sup> Informe sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en México. Consultado en Línea

68. Después del terremoto de septiembre de 2017 en México, indígenas zapotecas de la región del Istmo, se organizaron para llevar a cabo un proyecto de reconstrucción de casas tradicionales Yoó Béñe “Casa de adobe” a través del tequio. Los adobes se hicieron en base de tierra arcillosa, combinando el barro con el zacate, excremento de caballo, aserrín y cascara de café para lograr la resistencia<sup>75</sup>. El proyecto es un ejemplo de las iniciativas de los Pueblos Indígenas, rescatando los conocimientos ancestrales, recuperando la organización colectiva y haciendo frente a los fenómenos naturales, sin dañar el medio ambiente.

### **Objetivo de Desarrollo Sostenible 12: Producción y Consumo Responsable**

69. El aumento de la producción agrícola y pecuaria no debe lograrse a costa de reducir la cobertura boscosa. La pérdida de esta afecta el equilibrio hídrico, además de contribuir al cambio climático y a la degradación y desertificación de las tierras. Estos efectos inciden marcadamente sobre la capacidad para producir alimentos y agua potable, y limitan la capacidad de lograr objetivos tan importantes como el de hambre cero, la disponibilidad de agua o el mantenimiento de los ecosistemas. La desertificación de las tierras agrícolas también erosiona las bases de la economía y el desarrollo social, al mermar la producción agrícola y generar pobreza, sobre todo en los sectores más vulnerables. El proceso productivo en América Latina y el Caribe tiene una creciente huella material, por la intensa extracción total de recursos naturales. Cambiar la estructura productiva y los patrones de especialización ayudaría no solo a reducir el impacto ambiental, sino también a sostener el empleo formal y reducir la brecha que separa la región de los países que se encuentran en la frontera tecnológica.

70. La situación sobre las modalidades de producción sostenible ha tenido también un tratamiento particular en Colombia. Los Acuerdos de Paz, mediante el Punto 1 de la Reforma Rural Integral, propone una reforma que busque el desarrollo integral del área rural. Para los Pueblos Indígenas fue importante que esta reforma no disminuya la propiedad colectiva y seguridad jurídica de sus territorios, reconocidos mediante la declaración de “resguardo indígena”. En este sentido, el desarrollo de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial contempla un mecanismo de consulta a los pueblos indígenas<sup>76</sup>, particularmente discutido en el tema de las Zonas de Reservas Campesinas<sup>77</sup>. Los Acuerdos de Paz también incluye el tema de las drogas ilícitas, punto 4, mediante la sustitución de cultivos respetando el uso cultural de plantas tradicionales<sup>78</sup>. Los Pueblos Indígenas buscan en la producción sostenible agrícola la lucha contra los cultivos ilícitos<sup>79</sup>.

71. En Ecuador, los Pueblos Indígenas basados en sus prácticas tradicionales de producción sostenible de alimentos, tienen la gran oportunidad de fomentar el uso eficiente de los suelos y agua sin hacer daño al medio ambiente, asegurando que sea justamente remunerados por su labor y productos; sin embargo, la deforestación y la minería afectan el crecimiento agrícola indígena. Es necesario incorporar proyectos productivos para pueblos indígenas agrícolas y protección de indicadores geográficos para identificar estos productos sostenibles.

72. La Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación, en su visita oficial a Paraguay, ha evidenciado la estrecha relación entre el acceso a la tierra y la producción sostenible del campesinado y los Pueblos Indígenas. Su informe indica: “El acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia también son esenciales para que los pequeños agricultores puedan lograr un nivel de vida digno [...] el Paraguay registra la mayor

---

<sup>75</sup> Casas de adobe, solución tras el sismo en el Istmo de Tehuantepec: <http://www.eluniversal.com.mx/estados/casas-de-adobe-solucion-tras-sismo-en-istmo-de-tehuantepec>

<sup>76</sup> Paz *supra*. p.128

<sup>77</sup> Jaramillo *supra* p.170

<sup>78</sup> Paz *supra*. p.129

<sup>79</sup> Entrevista no. 1 *supra*.

desigualdad en cuanto a tenencia de tierra en su sector agrícola entre los países miembros del Mercosur”<sup>80</sup>. Los proyectos de producción sostenible de los pueblos indígenas y el estilo de vida armónico con la naturaleza son arbitrariamente terminados por la agroindustria de la soja<sup>81</sup>. En este sentido, el Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), ha recomendado a Paraguay establecer “un marco jurídico para garantizar que los proyectos de desarrollo a gran escala, los proyectos agroindustriales y otros proyectos empresariales se ejecuten únicamente después de que se haya realizado una evaluación de las consecuencias en función del género y de que se haya consultado previamente a las mujeres indígenas y rurales afectadas con respecto a los medios de subsistencia alternativos y las indemnizaciones adecuadas”<sup>82</sup>

73. Según testimonios del Consejo de la Nación Charrúa (CONACHA), en Uruguay, las semillas nativas y criollas, patrimonio de la cultura charrúa y guaraní, están en serios peligros de desaparición por la agroindustria. La producción de maíz transgénico pone en serios riesgos las variedades de maíz criollo. El CONACHA, así como varias organizaciones indígenas y de productores familiares, incentivan la recuperación y preservación de dichas semillas, así como el consumo de productos orgánicos. El Parque de Actividades Agropecuarias (PAGRO) que es coordinado por la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTU) y la Intendencia de Montevideo viene desarrollando programas de recuperación de harinas tradicionales y difusión del consumo responsable. El CONACHA ha participado de algunas actividades del PAGRO, así como encuentros e intercambios en distintos lugares del país.

74. En Colombia los indígenas de algunas regiones del sur de país (Tolima, Huila, Nariño y Cauca), así como del norte (La Guajira, Cesar y Magdalena) cultivan café. En este departamento, el Comité de Cafeteros cuenta con un Servicio de Extensión diferencial, es decir, que tiene competencias de bilingüismo, con el fin de que entiendan las diferencias culturales y la cosmovisión de las comunidades; además, que puedan compartir el conocimiento técnico contribuyendo a la reconstrucción del tejido social. Las comunidades que acompañan cultivaban variedades tales como Caturra, Borbón y Castillo. No ven la producción del café como un monocultivo, sino que su prioridad es que sus prácticas sean compatibles con las leyes de la naturaleza. “Se preocupan por fortalecer sus sistemas económicos. El tiempo de plantar y el momento de cosechar, toda gira en torno a la naturaleza (incluidas las fases de la luna)”<sup>83</sup>.

### Objetivo de Desarrollo Sostenible 15: Vida de Ecosistemas Terrestres

75. Para los Pueblos Indígenas, la reivindicación territorial comprende dos dimensiones: el espacio y los procesos. El espacio se expresa en la demanda de uso, goce y manejo de los recursos naturales. Los procesos constituyen el reclamo por el control de los aspectos de orden político, económico, social y cultural con el fin de asegurar la reproducción y continuidad material y cultural del grupo, según su normativa propia. De esta manera, el territorio es un sistema de recursos, un espacio jurisdiccional donde se ejercen derechos colectivos cuyo titular es el Pueblo Indígena (Lazos Chavero, 2002; Zúñiga, 1998, citado en Aylwin, 2002a). Alrededor del territorio indígena y de su doble dimensión, se conjuga toda una serie de elementos materiales e inmateriales necesarios para otorgar un reconocimiento completo a la realidad indígena<sup>84</sup>.

76. Asimismo, para los Pueblos Indígenas, la protección de los ecosistemas y la diversidad biológica está garantizada siempre que se garantice el control de los pueblos indígenas sobre sus territorios. Los “resguardos indígenas” son cuna de la gran biodiversidad en Colombia. La protección de la biodiversidad está amenazada

<sup>80</sup> Véase: Tauli-Corpuz, *supra*. pá.36-38. Elver *supra*. pá.105

<sup>81</sup> Entrevista *supra*.

<sup>82</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer *supra*. pá. 41(c)

<sup>83</sup> Asociación de familias productoras indígenas Seynekun

<sup>84</sup> Fabiana Del Popolo (ed.), Los pueblos indígenas en América (Abya Yala): desafíos para la igualdad en la diversidad, Libros de la CEPAL, N° 151 (LC/PUB.2017/26), Santiago, Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), 2017

en los debates que pretende disminuir los derechos colectivos de los territorios indígenas<sup>85</sup>. En el debate sobre las Zonas de Reserva Campesina y la Reforma Rural Integral, que hicieron parte de la negociación de los Acuerdos de Paz, los Pueblos Indígenas enfáticamente demandaron que esas negociaciones no pueden menoscabar los derechos colectivos. La relación que tiene los pueblos indígenas con sus territorios y recursos naturales es una relación sostenible que protege los bosques, lucha contra la desertificación y pérdida de la diversidad biológica.

77. En el contexto del Ecuador, el debate ambiental y la extracción minera han marcado las demandas de los Pueblos Indígenas. La Constitución Ecuatoriana hace un reconocimiento a los Derechos de la naturaleza<sup>86</sup>. En este contexto, el caso de los proyectos mineros en la Cordillera del Cóndor llama la atención particularmente porque fue necesaria la presión de una marcha indígena organizada por la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) para detener las concesiones mineras que no tengan cumplimiento con la Constitución Ecuatoriana<sup>87</sup>. En este contexto, el CERD recomendó “asegurar la implementación efectiva de medidas de protección y salvaguarda frente a los impactos negativos ambientales, así como de los modos tradicionales de vida de los Pueblos Indígenas y afroecuatorianos”<sup>88</sup>.

78. En el Paraguay, el Decreto Nro. 7702, del 14 de septiembre de 2017, reglamenta el Art. 42 de la Ley Forestal, que permite el cambio de uso de la tierra de las reservas forestales, de bosques a campos de pastura para el ganado vacuno o reforestación con especies no nativas<sup>89</sup>. Este cambio de uso de tierras forestales daña la diversidad biológica por un sistema agropecuario. En este sentido, la CERD ha instado a Paraguay a “controlar el cultivo de soja y la tala de árboles [...] llevar a cabo evaluaciones del impacto social y ambiental que pueda tener la explotación de recursos naturales que se desarrolla en territorios de Pueblos Indígenas, [...] y compensaciones”<sup>90</sup>

79. Los ecosistemas nativos del Uruguay están siendo amenazados por la expansión de la agroindustria con sus mega cultivos de forestación y cereales que afectan a los ecosistemas de pradera autóctona, los humedales y monte de parque; así como por la creciente urbanización y el turismo irresponsable que afectan el monte costero o psamofilo. Recientemente Uruguay ha suscrito el Protocolo de Nagoya y se han realizado diálogos con comunidades indígenas y con la CONACHA. Dichos diálogos están tratando de comprender la visión de los Pueblos Indígenas sobre los recursos naturales.

80. En Bolivia, se implementa el proyecto “Gestión sustentable de ecosistemas del bosque amazónico por las comunidades indígenas y locales para generar múltiples beneficios ambientales y sociales”, que tiene como objetivo principal generar resultados favorables a nivel social, económico y ecológico apoyando los roles de las comunidades indígenas, localizados dentro de la región de la Amazonía en el norte de Bolivia, en la salvaguarda de sus bosques y sistemas de vida. El proyecto tiene una duración de 60 meses y trabajará en 4 Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOCs): Chácobo-Pacahuara, Cavineño, Tacana-Cavineño y TIM II que juntos cubren alrededor de 1.6 millones de hectáreas de un total de 19 TIOCs que cubren 3.5 millones de hectáreas en la Amazonía boliviana y se localizan en los departamentos de Pando y Beni, caracterizados por su alta biodiversidad y hogar de diferentes pueblos indígenas. El enfoque principal del proyecto estará en aumentar al máximo la sustentabilidad del uso y aprovechamiento de productos no maderables del bosque ampliando y diversificando la base de beneficios provenientes del bosque. En el marco de la conservación y recuperación de los bosques, humedales, tierras áridas y montañas, el ODS 15 apunta a detener la deforestación para mitigar los impactos del cambio climático hasta 2030, llamando también la atención sobre

---

<sup>85</sup> Entrevista no. 1 *supra*. y Entrevista no. 2 *supra*.

<sup>86</sup> Ecuador, Constitución Política del Estado, Art. 71 al Art. 74.

<sup>87</sup> Ortiz-T (2018) *supra*. p.155.

<sup>88</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.17(b).

<sup>89</sup> Barreto y Cabello *supra*. p.195

<sup>90</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.23

la urgente necesidad de tomar medidas para reducir la pérdida de hábitats naturales y la biodiversidad, que son parte del patrimonio común de la humanidad<sup>91</sup>.

## **c) Conclusiones y lecciones aprendidas en el proceso de implementación de los ODS 2017-2018**

### **81. Principales desafíos**

- a) Los conocimientos sobre la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los Pueblos Indígenas de la región de América Latina y el Caribe siguen siendo muy limitados e inaccesibles.
- b) Existe una limitada participación de los Pueblos Indígenas en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas (CEPAL).
- c) La participación de los Pueblos Indígenas en el Foro Político de Alto Nivel sobre Desarrollo Sostenible continúa siendo un desafío debido a la falta de acceso a la información, espacios para la participación plena y efectiva, y recursos pertinentes.
- d) No existe un mecanismo formal para que los Pueblos Indígenas puedan aportar a los Informes Nacionales Voluntarios sobre la implementación de la Agenda 2030, en cada uno de los países de la región.
- e) Los informes regionales y nacionales de los Estados en el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030, no incorporan un enfoque intercultural de derechos de los Pueblos Indígenas.

### **82. Oportunidades**

- a) Desde el Grupo Principal de Pueblos Indígenas y Desarrollo Sostenible se ha avanzado en la consolidación de un Grupo Regional de Pueblos Indígenas en seguimiento a la Agenda 2030 y los ODS.
- b) Organizaciones Indígenas Regionales avanzan con iniciativas de energía limpia en el marco del respeto a los derechos de los Pueblos Indígenas, cómo el caso de la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica (COICA).
- c) El Plan de Acción de Iberoamérica sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas del FILAC es una oportunidad para el seguimiento a la implementación de los ODS por parte de los Pueblos Indígenas y Estados.
- d) Formación de representantes indígenas de la región en el Diplomado Latinoamericano “La ruta de los pueblos indígenas para reducir la desigualdad en la Agenda 2030”, convocado por el FILAC y la Universidad Indígena Intercultural (UII), que tendrá lugar en octubre de 2018, en Bolivia.
- e) Monitoreo y seguimiento de los indicadores del Consenso de Montevideo en la Conferencia Regional de Población y Desarrollo.
- f) Se promoverá la participación de los Pueblos Indígenas en el Foro de los Países de América Latina y el Caribe sobre Desarrollo Sostenible del Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas CEPAL.

---

<sup>91</sup> Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo PNUD. Gestión sustentable de ecosistemas del bosque amazónico: <http://www.bo.undp.org/content/bolivia/es/home/presscenter/articles/2018/gestion-sustentable-de-ecosistemas-del-bosque-amazonico.html>

### **83. Recomendaciones a los países que presentan Informes Nacionales Voluntarios 2018**

Colombia ha llevado adelante con éxito el proceso de paz, mediante la firma y futura implementación del “Acuerdo de Paz”. Los Pueblos Indígenas, principales víctimas del conflicto armado, introdujeron el Capítulo Étnico 6.1.12, en este acuerdo al final de las negociaciones. Las modalidades de reparación de estas víctimas toman en cuenta sus particularidades étnicas, culturales y sociales, así como sus vivencias del conflicto y sus necesidades específicas. La implementación de los ODS refuerza la construcción de una paz duradera, reflejada en este acuerdo. Los pueblos indígenas recomiendan:

- a) El proceso de paz abrió la puerta a la participación de los Pueblos Indígenas en el final de la negociación. La implantación de los ODS debe aprender de esa lección y crear los mecanismos de participación de los Pueblos Indígenas en la etapa temprana de implementación de los ODS.
- b) La Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Alistamiento y Efectiva Implementación de la Agenda 2030 y sus ODS, quien coordina a nivel nacional la implementación de los ODS, no ha podido incorporar de forma sustancial las aspiraciones de los Pueblos Indígenas en su accionar. Es necesario crear un capítulo específico sobre la relación pueblos indígenas y los ODS, así como incorporar indicadores étnicos en la implementación de cada ODS.
- c) Crear un mecanismo de participación de los Pueblos Indígenas y de la sociedad civil en la Comisión ODS, para asegurar su rol activo.
- d) Los Planes de Desarrollo Territorial permiten una implementación de los ODS desde un nivel sub-nacional, tampoco se evidencia que estos Planes hayan incorporado la realidad indígena. Es necesario que los Planes de Desarrollo Territorial incorporen un mecanismo de participación de los Pueblos Indígenas en la implementación de los ODS e indicadores étnicos.
- e) La Estrategia para la Implementación de los ODS en Colombia (Documento CONPES 3918) y los Planes de Desarrollo Territorial tienen una visión centrada en las áreas urbanas, es necesario que estos documentos estratégicos incluyan las áreas rurales, particularmente observando que los Pueblos Indígenas tienen el derecho al autogobierno en sus territorios o resguardos.

El contexto del Ecuador se caracteriza por la implementación de la CPE de 2008. La cual se complementa con la implementación de la ODS. Los Pueblos Indígenas recomiendan:

- a) El “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: Toda una vida”, que marca los objetivos estratégicos para el desarrollo del país, no logra incorporar los intereses y derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas. Desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas existe una contradicción entre la visión de país que desarrolla el Plan y la visión de país plurinacional de los Pueblos Indígenas. En este sentido, se hace necesario incorporar la su participación mediante mecanismos formales, en el proceso de implementación de los ODS que resuelvan estas contradicciones.
- b) El contexto de transición política del Ecuador crea un ambiente de inestabilidad en la implementación de los ODS. Es importante crear una institucionalidad que no sea afectada por los conflictos políticos.
- c) Un principal fenómeno que afecta los derechos de los Pueblos Indígenas y la implementación de los ODS en territorios indígenas son las industrias extractivas. El Estado debe asegurar los derechos fundamentales, incluido el derecho a la consulta y el principio del consentimiento libre previo e informado, antes de iniciar un proyecto extractivo en territorio indígena.
- d) El FILAC en el marco de su programa emblemático Diálogo y Concertación, está impulsando un posible diálogo entre las organizaciones indígenas del Ecuador con las autoridades de gobierno. Para este fin de pretende definir una agenda de temas de intereses de ambas partes y una ruta a seguir para el diálogo y la concertación.

En Paraguay, la Comisión ODS tiene un rol fundamental en la implementación de los ODS y la Agenda 2030, desde su creación la misma a realizados tareas de coordinación a nivel estatal para la realización de los ODS. En el trabajo de la Comisión, desde la perspectiva indígena se hace evidente las siguientes recomendaciones:

- a) En relación a la visión de desarrollo, el PND tiene una perspectiva exclusivamente de desarrollo económico basado en una economía de libre comercio y rol protagónico del sector privado. En este contexto, una evaluación en base a los Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible se hace necesario para evaluar el PND y la Armonización entre el PND y los ODS<sup>92</sup>.
- b) En relación a la firma de acuerdos en el marco de ODS 17, este informe no ha encontrado ningún acuerdo firmado con la sociedad civil, mucho menos con organizaciones indígenas en el Paraguay. Para los Pueblos Indígenas es fundamental la firma de estos acuerdos<sup>93</sup>.
- c) En relación a la participación de Pueblos Indígenas en la Comisión ODS, es importante establecer mecanismos permanentes para la participación directa de los pueblos indígenas en la Comisión ODS<sup>94</sup>, así también incorporar al INDO en la Comisión ODS.

México es uno de los países comprometidos con el avance de los ODS; sin embargo, sólo ha podido informar un ligero avance y una puntuación intermedia. Una de las preocupaciones latentes para los Pueblos Indígenas, son las recientes modificaciones que tienen que ver con la tierra, el territorio y los recursos naturales, por lo que dentro de las recomendaciones para que los ODS reflejen inclusión y no dejen a nadie atrás son las siguientes:

- a) Establecer mecanismos de participación en los procesos de elaboración del Plan Nacional y los que refieren a la implementación de los ODS; así mismo crear mecanismos de información, inclusión, sensibilización, debate que incluya la voz y la perspectiva de los Pueblos Indígenas.
- b) Contextualizar la agenda conforme con el marco jurídico vigente, respetando los acuerdo y tratados firmados por la Nación, como la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, para garantizar el cumplimiento del Derecho a la Consulta Libre, Previa e Informada de los Pueblos indígenas y así mismo dar el reconocimiento legal de las tierras y territorios ancestrales que los Pueblos Indígenas han protegido, conservado y gestionado en el cuidado y respeto de la Madre Tierra y el medio ambiente, como un derecho individual y colectivo. Impulsar mecanismos de indicadores que registren datos desglosados que incluya grupo étnico y reflejen la situación real de los pueblos indígenas en relación con el cumplimiento y avance de los ODS.
- c) El 1 de julio de 2018 se llevó a cabo las elecciones presidenciales en México, organizadas por el Instituto Nacional Electoral (INE). En ellas se renovaron los siguientes cargos de elección popular a nivel federal: 500 diputados federales, 128 senadores y presidente de la República; siendo electo al cargo de la presidencia de la Republica, el Lic. Andrés Manuel López Obrador. El candidato electo, en su primer discurso en el zócalo de la Ciudad de México, se comprometió a trabajar con y para los Pueblos Indígenas, siendo un tema prioritario en su agenda de trabajo.

---

<sup>92</sup> Véase: Grupo Mayor de Pueblos Indígenas, *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Pueblos Indígenas* [presentado durante el Foro Político de Alto Nivel 2017].

<sup>93</sup> Entrevista no. 1 FAPI (30 de mayo de 2018)

<sup>94</sup> *Id.*





# **ANEXOS**

## **Informes Nacionales Voluntarios**







# COLOMBIA



## a) SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE COLOMBIA EN EL EXAMEN NACIONAL DE CARÁCTER VOLUNTARIO

Colombia es un país situado en el noroeste de Sudamérica, tiene una superficie de 1.141.748 km cuadrados. El Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia estima que este país tiene una población de 49.817.254 habitantes el 2018<sup>95</sup>. Según el Censo Nacional de 2005, la población indígena fue de 1.392.623 personas, representando el 3,43% de la población nacional. En caso de conservar ese porcentaje de 3,43%, hoy los Pueblos Indígenas ascienden a 1.500.000 personas aproximadamente<sup>96</sup>. Según el Censo 2005, 87 pueblos indígenas viven en Colombia<sup>97</sup>. Sin embargo, la Organización Nacional Indígena de Colombia (ONIC) evidencia una mayor diversidad de 102 Pueblos Indígenas<sup>98</sup>. El mismo Censo 2005 indica que existen 64 lenguas amerindias<sup>99</sup>. Para el 2005, los datos eran de 710 resguardos indígenas en 27 departamentos, haciendo casi una tercera parte de la superficie nacional. 796.916 personas (57,2% de la población indígena) habitaban en sus resguardos y el resto en zonas urbanas, evidenciando un fuerte fenómeno de desplazamiento forzado<sup>100</sup>.

El marco normativo de protección a los Pueblos Indígenas tiene como base la Constitución Política de 1991 que reconoce los derechos de los Pueblos Indígenas. La Corte Constitucional ha desarrollado una rica jurisprudencia para la defensa de los derechos de esta población. En 2009, la Corte ordenó la protección de tres pueblos indígenas en riesgo de desaparición a causa del conflicto armado<sup>101</sup>. El Decreto No. 1953, del 7 de octubre de 2014, crea un régimen especial que reconoce el funcionamiento administrativo de los territorios indígenas. La firma del Acuerdo de Paz, con la inclusión del Capítulo Étnico, representa un paso para la paz de un conflicto que tuvo como principal víctima a los Pueblos Indígenas.

A nivel internacional, Colombia ha ratificado el Convenio Nro. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes", mediante la Ley Nro. 21 de 1991. Colombia apoyó la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en 2009, tras haberse abstenido de la votación el 13 de septiembre del 2007. Colombia ha ratificado los principales Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, que incluye: el Pacto Internacional de Derechos Civil y Políticos (ratificado en 1969), el Pacto Internacional de Derechos Económico, Sociales y Culturales (ratificado en 1969), y Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ratificado en 1981).

---

<sup>95</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia [página oficial], Reloj de Población: <http://www.dane.gov.co/reloj/>.

<sup>96</sup> Karen Paz Ahumada "Colombia" en: *Mundo Indígena 2018* (Copenhagen: IWGIA, 2018) p.126.

<sup>97</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia, *Colombia una nación multicultural: su diversidad étnica* (Colombia 2007) disponible en: [https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia\\_nacion.pdf](https://www.dane.gov.co/files/censo2005/etnia/sys/colombia_nacion.pdf)

<sup>98</sup> Organización Nacional Indígena de Colombia, *Pueblos Indígenas de Colombia*: <http://www.onic.org.co/pueblos>

<sup>99</sup> Departamento Administrativo Nacional de Estadística de Colombia *supra* p.9

<sup>100</sup> Paz *supra*. p.126

<sup>101</sup> Corte Constitucional de Colombia, *Auto 004* (2009).

## **Implementación de los ODS en Colombia**

La implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Colombia inició adelantadamente con la incorporación de los 17 objetivos surgidos de la Conferencia Rio+20 (2012) en el Plan Nacional de Desarrollo (2010-2014). Actualmente, los ODS hacen parte de los Planes de Desarrollo Territorial (PDT) 2016-2019<sup>102</sup>. Éstos son los principales instrumentos de gobiernos subnacionales u orden intermedio<sup>103</sup> para la planeación estratégica, política local y técnica para materializar los propósitos de los gobiernos locales<sup>104</sup>.

Colombia, mediante el Decreto Presidencial Nro. 280, de febrero de 2015, creó la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Alistamiento y Efectiva Implementación de la Agenda 2030 y sus ODS (Comisión ODS). La Comisión ODS está presidida por el Departamento Nacional de Planeación, para liderar y coordinar las estrategias de implementación nacional de los ODS, cuenta con la participación de la Presidencia de la República, Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Ministerio de Relaciones Exteriores, Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, Departamento Administrativo Nacional de Estadística, Prosperidad Social, Agencia Presidencial de Cooperación Internacional de Colombia, y el Departamento Administrativo de Ciencia, Tecnología e Innovación.

Colombia ha participado y reportado durante la primera sesión del Foro Político del Alto Nivel en el 2016 “los ODS como instrumento para Consolidar la Paz”<sup>105</sup>. Desde el 2016, Colombia ha vivido el momento más importante en la consolidación de la paz. El 24 de noviembre de 2016 se firma el Acuerdo para la Terminación Definitiva del Conflicto en Bogotá. La firma de este acuerdo es un paso decisivo para superar un proceso de conflicto armado que data de 1960. Este Acuerdo de Paz<sup>106</sup> se vuelve un eje guía de la construcción de una paz estable y duradera, donde los ODS juegan un rol vital para supera la pobreza y consolidar esa paz. La implementación de los ODS y su bloque de PDT, junto al Acuerdo de Paz, se beneficiarán del documento Estrategia para la Implementación de los ODS en Colombia, Documento CONPES 3918, adoptada en 15 de marzo de 2018. Éste documento introduce indicadores nacionales, metas cuantificales, responsabilidades institucionales y un plan estadístico<sup>107</sup>. El Documento CONPES 3918 incorporará a los pueblos indígenas en el Sector: Agua potable y saneamiento básico, meta ODS 6.2, adecuando como indicador nacional el “número de sistemas de acueducto en áreas rurales y comunidades indígenas construidos u optimizados”<sup>108</sup>.

---

<sup>102</sup> Véase: Planes de Desarrollo 2016-2019: <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Fortalecimiento-Gestion-y-Finanzas-Publicas-Territoriales/Paginas/Planes-de-Desarrollo-2016---2020.aspx>

<sup>103</sup> Secretaría Técnica de la Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para los ODS en Colombia, *Inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en los planes de desarrollo territoriales, 2016-2019* (Colombia 2017) disponible en: [https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/ODS en los PDT.PDF](https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Sinergia/Documentos/ODS%20en%20los%20PDT.PDF)

<sup>104</sup> *Id.* p.11

<sup>105</sup> Foro Político de Alto Nivel 2016 – ECOSOC Presentación Nacional Voluntaria de Colombia, *Los ODS como instrumento para Consolidar la Paz*, disponible en: <https://sustainabledevelopment.un.org/content/documents/10212colombia.pdf>

<sup>106</sup> Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera, disponible en: <http://www.altocomisionadoparalapaz.gov.co/procesos-y-conversaciones/Documentos%20compartidos/24-11-2016NuevoAcuerdoFinal.pdf>

<sup>107</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia, *Estrategia para la Implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia* CONPES 3343 (Colombia 2018) disponible en: <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Conpes/Econ%C3%B3micos/3918.pdf>

<sup>108</sup> *Id.* p.86

### **Situación de implementación del ODS 6 (UNDRIP: Art. 29 y Art. 39)<sup>109</sup>**

Para los Pueblos Indígenas, particularmente en áreas rurales, la principal fuente de acceso al agua son los afluentes naturales, ríos, cuerpos de agua en los páramos. Estas fuentes de agua no constituyen agua procesada potable. La tasa de mortalidad infantil (menores de 5 años) por enfermedades relacionadas al consumo de agua no potable como diarrea y cólera es aún alta en Colombia, 5,6/100.000 nacidos vivos<sup>110</sup>. El informe del experto independiente sobre cuestiones de minorías, Sr. Gay McDougall y el Comité de Derechos Humanos (CDH) indican que “el acceso al agua potable, el saneamiento y la electricidad están en niveles marcadamente inferiores para muchos afrocolombianos”<sup>111</sup> y Pueblos Indígenas, particularmente “del pueblo wayúu en el departamento de La Guajira”<sup>112</sup>.

En perspectiva de los Pueblos Indígenas, el acceso al agua potable y saneamiento básico es una de las primeras necesidades en las zonas rurales<sup>113</sup>. La lucha por la protección del agua es una lucha histórica en los pueblos indígenas de Colombia. Este recibió una atención particular, durante los años 2007 a 2012, por la oposición de los Pueblos Indígenas a la minería del oro que contaminaría las fuentes de agua natural<sup>114</sup>. En este sentido, el Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales (CDESC) ha recomendado “intensifique sus esfuerzos para asegurar una debida protección de sus recursos hídricos y adopte las medidas necesarias para asegurar que el uso del agua en la industria de la minería no perjudique el acceso al agua potable, particularmente de las comunidades que pueden verse afectadas”<sup>115</sup>. Actualmente, las vertientes de agua natural, que dotan de agua a los Pueblos Indígenas, están en riesgo por los proyectos de infraestructura<sup>116</sup>.

### **Situación de la implementación del ODS 7 (UNDRIP: Art. 21 y Art. 32)**

Han sido varios los esfuerzos de Colombia para garantizar un acceso a energía. Hasta septiembre de 2017, 110.289 nuevos usuarios se han beneficiado del servicio de energía eléctrica. Hasta el 2009, el 94,9% de la población nacional cuenta con acceso a energía eléctrica. Colombia bajo la dirección del Ministerio de Minas y Energía busca llegar a un 100% de cobertura nacional<sup>117</sup>.

De lo descrito anteriormente por el Experto independiente sobre cuestiones de minorías, llama la atención el bajo nivel de acceso a la energía eléctrica por parte de los Pueblos Indígenas y Afrocolombianos en zonas

---

<sup>109</sup> Véase: Navegador Indígena, *Matriz de Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas: Dónde se encuentran los derechos de los pueblos indígenas en los objetivos de desarrollo sostenible*

<sup>110</sup> Consejo Nacional de Política Económica y Social de la República de Colombia *supra*. p.9.

<sup>111</sup> Gay McDougall, *Informe del experto independiente sobre cuestiones de las minorías* Doc: A/HRC/16/45/Add.1 (25 de enero de 2011) pá.22.

<sup>112</sup> Comité de Derechos Humanos, *Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico de Colombia* Doc: CCPR/C/COL/CO/7 (17 de noviembre de 2016) pá.42.

<sup>113</sup> Entrevista no. 1, ONIC (29 de mayo de 2018).

<sup>114</sup> Juan Lozano, *El pueblo de Colombia que prefiere el agua en vez del oro* (3 de abril de 2017), disponible en: <https://alnavio.com/el-pueblo-de-colombia-que-prefiere-el-agua-en-vez-del-oro>

<sup>115</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales, *Observaciones finales sobre el sexto informe periódico de Colombia* Doc: E/C.12/COL/CO/6 (19 de octubre de 2017) pá.60.

<sup>116</sup> Entrevista no. 1 *supra*.

<sup>117</sup> Departamento Nacional de Planeación, *Las 16 grandes apuestas de Colombia para cumplir los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (16 de marzo de 2018) disponible en: <https://www.dnp.gov.co/Paginas/Las-16-grandes-apuestas-de-Colombia-para-cumplir-los-Objetivos-de-Desarrollo-Sostenible.aspx>

rurales<sup>118</sup>. Los Pueblos Indígenas en zonas rurales no cuentan con el servicio de energía<sup>119</sup>, así también, las escuelas rurales cuentan con servicio de energía no permanente<sup>120</sup>.

### **Situación de la implementación del ODS 11 (UNDRIP: Art. 21.1)**

El conflicto armado tuvo efectos crueles sobre los Pueblos Indígenas, particularmente en relación al goce del derecho a una vivienda digna, segura y sostenible. Las comunidades indígenas sufrieron del desplazamiento forzado por el conflicto armado, porque muchos combates se dieron en los territorios indígenas<sup>121</sup>. El CDESC ha recomendado “redoblar sus esfuerzos para garantizar la reintegración y el acceso a un nivel de vida adecuado de los refugiados retornados y de las personas desplazadas internamente, a fin de que tengan acceso a una vivienda adecuada, a proyectos productivos, así como a servicios básicos como agua, saneamiento, salud, educación, asistencia social, incluyendo acceso a créditos”<sup>122</sup>. En este sentido, desde el 2009, el gobierno inició la construcción de 1,5 millones viviendas, de las cuales 799.000 (53%) son viviendas de interés social rurales y urbanas. Con estos proyectos sociales, el gobierno busca bajar el déficit de vivienda del 9,1% al 5,5% en el 2018<sup>123</sup>.

La seguridad es un tema principal en la transición hacia la paz en Colombia. La meta 11,1 del ODS11, busca que las personas cuenten con el acceso a viviendas seguras y asequibles<sup>124</sup>. El tema de la seguridad ha sido incorporado en el Punto 3 de los Acuerdos de Paz, asegurando que las personas y organizaciones de Derechos Humanos tengan seguridad al realizar sus funciones en territorios locales, particularmente la seguridad de la Guardia Indígena<sup>125</sup>. Para los Pueblos Indígenas desplazados es importante asegurar el retorno a sus territorios porque sufren condiciones indignas en las zonas urbanas<sup>126</sup>.

### **Situación de la implementación del ODS 12 (UNDRIP: Art. 21.1, Art. 11, Art. 12, Art. 7 y Art. 29)**

La situación sobre las modalidades de producción sostenible ha tenido también un tratamiento particular en Colombia. Los Acuerdos de Paz, mediante el Punto 1 de la Reforma Rural Integral, propone una reforma que busque el desarrollo integral del área rural. Para los Pueblos Indígenas fue importante que esta reforma no disminuya la propiedad colectiva y seguridad jurídica de sus territorios, reconocidos mediante la declaración de “resguardo indígena”. En este sentido, el desarrollo de los Planes de Desarrollo con Enfoque Territorial contempla un mecanismo de consulta a los Pueblos Indígenas<sup>127</sup>, particularmente discutido en el tema de las Zonas de Reservas Campesinas<sup>128</sup>. Los Acuerdos de Paz también incluye el tema de las drogas ilícitas, punto 4, mediante la sustitución de cultivos respetando el uso cultural de plantas tradicionales<sup>129</sup>. Los Pueblos Indígenas buscan en la producción sostenible agrícola la lucha contra los cultivos ilícitos<sup>130</sup>.

---

<sup>118</sup> McDougall *supra*. pá.22.

<sup>119</sup> Entrevista no. 1 *supra*.

<sup>120</sup> Entrevista no. 2 S/O (30 de mayo de 2018).

<sup>121</sup> Efraín Jaramillo “Colombia”, en: *Mundo Indígena 2017* (Copenhagen: IWGIA, 2017) p. 168

<sup>122</sup> Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales *supra*. pá.52

<sup>123</sup> Departamento Nacional de Planeación (16 de marzo de 2018)

<sup>124</sup> Meta 11,1, ODS 11

<sup>125</sup> Paz *supra*. p.129

<sup>126</sup> Entrevista no. 2 *supra*.

<sup>127</sup> Paz *supra*. p.128

<sup>128</sup> Jaramillo *supra* p.170

<sup>129</sup> Paz *supra*. p.129

<sup>130</sup> Entrevista no. 1 *supra*.

### Situación de la implementación del ODS 15 (UNDRIP: Art. 26, Art. 29, Art. 31, y Art. 39)

Para los Pueblos Indígenas, la protección de los ecosistemas y la diversidad biológica está garantizada siempre que se garantice el control de los Pueblos Indígenas sobre sus territorios. Los “resguardos indígenas” son cuna de la gran biodiversidad en Colombia. La protección de la biodiversidad está amenazada en los debates que pretende disminuir los derechos colectivos de los territorios indígenas<sup>131</sup>. En el debate sobre las Zonas de Reserva Campesina y la Reforma Rural Integral, que hicieron parte de la negociación de los Acuerdos de Paz, los Pueblos Indígenas enfáticamente demandaron que esas negociaciones no pueden menoscabar los derechos colectivos. La relación que tiene los Pueblos Indígenas con sus territorios y recursos naturales es una relación sostenible que protege los bosques, lucha contra la desertificación y pérdida de la diversidad biológica.

### Recomendaciones Colombia

Colombia ha llevado adelante con éxito el proceso de paz, mediante la firma y futura implementación de “Acuerdo de Paz”. Los Pueblos Indígenas, principales víctimas del conflicto armado, introdujeron el Capítulo Étnico en el “Acuerdo de Paz” al final de las negociaciones. La implementación de los ODS refuerza la construcción de una paz duradera, reflejada en los “Acuerdo de Paz”. Los pueblos indígenas recomiendan:

- El proceso de paz abrió la puerta a la participación de los Pueblos Indígenas en el final de la negociación. La implantación de los ODS debe aprender de esa lección y crear los mecanismos de participación de los Pueblos Indígenas en la etapa temprana de implementación de los ODS.
- La Comisión Interinstitucional de Alto Nivel para el Alistamiento y Efectiva Implementación de la Agenda 2030 y sus ODS, quien coordina a nivel nacional la implementación de los ODS, no ha podido incorporar de forma sustancial las aspiraciones de los Pueblos Indígenas en su accionar. Es necesario crear un capítulo específico sobre la relación Pueblos Indígenas y los ODS, así como incorporar indicadores étnicos en la implementación de cada ODS.
- Crear un mecanismo de participación de los pueblos indígenas y sociedad civil en la Comisión ODS para asegurar su rol activo.
- Los Planes de Desarrollo Territorial permiten una implementación de los ODS desde un nivel sub-nacional, tampoco se evidencia que estos Planes hayan incorporado la realidad indígena. Es necesario que los Planes de Desarrollo Territorial incorporen un mecanismo de participación de los pueblos indígenas en la implementación de los ODS e indicadores étnicos.
- La Estrategia para la Implementación de los ODS en Colombia (Documento CONPES 3918) y los Planes de Desarrollo Territorial tienen una visión centrada en las áreas urbanas, es necesario que estos documentos estratégicos incluyan las áreas rurales, particularmente observando que los Pueblos Indígenas tienen el derecho al autogobierno en sus territorios o resguardos.

---

<sup>131</sup> Entrevista no. 1 *supra*. y Entrevista no. 2 *supra*.



# ECUADOR



## b) SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE ECUADOR EN EL EXAMEN NACIONAL DE CARÁCTER VOLUNTARIO

Ecuador tiene una superficie de 283,561 km cuadrados. El Censo Nacional de 2010 estableció que el país tuvo 14.483.499 habitantes<sup>132</sup>. Basado en el Censo 2010, se estima tener 16.686.512 habitantes en el 2018<sup>133</sup>, aproximadamente existen 1,1 millón de indígenas, representando el 7% de la población nacional. El país tiene 14 nacionalidades indígenas, la población mayoritaria indígena es Kichwa con el 60,3% de la población indígena.

El 2008, Ecuador adoptó su Constitución Política del Estado, caracterizando a la misma la incorporación de los Derechos de los Pueblos Indígenas y los Derechos de la Naturaleza. También ha ratificado el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes", y ha votado favorablemente por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Ecuador es parte de los principales Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos que incluye: el Pacto Internacional de Derechos Civil y Políticas (ratificado en 1969), el Pacto Internacional de Derechos Económico, Sociales y Culturales (ratificado en 1969), y la Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ratificado en 1966).

### Implementación de los ODS

La implementación de los ODS en Ecuador inició con la firma del Decreto 371 el 19 de abril de 2018. La misma declara a los ODS y la Agenda 2030 como política pública del Gobierno Nacional, con la participación de varios sectores de la población. El Decreto también manda a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa, a garantizar la alineación de la Agenda 2030 con los instrumentos de planificación y coordinación de la Administración Pública, seguimiento y evaluación de la implementación de los ODS, coordinar con el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, y convocar espacios de diálogos y coordinación de la implementación de la Agenda 2030<sup>134</sup>.

En este sentido, la oficina del Secretario Nacional de Planificación destaca que el "Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: Toda una vida"<sup>135</sup> incorpora los ODS<sup>136</sup>. El Plan Nacional de Desarrollo cuenta con programas y proyectos específicos para implementar los ODS. En su etapa inicial destacan el proyecto: Misión Agua y

---

<sup>132</sup> Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador [página oficial], *Resultados de Censo 2010*: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/resultados/>

<sup>133</sup> Instituto Nacional de Estadística y Censos de Ecuador [página oficial], *Proyecciones Poblacionales*: <http://www.ecuadorencifras.gob.ec/proyecciones-poblacionales/>

<sup>134</sup> Ecuador, Decreto no. 371, Art.3, disponible en:

[http://www.ecuadorinmediato.com/modules/umFileManager/pndata/2018-04/decreto\\_371\\_71305.pdf](http://www.ecuadorinmediato.com/modules/umFileManager/pndata/2018-04/decreto_371_71305.pdf)

<sup>135</sup> Ecuador, *Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: Toda una Vida*, disponible en:

[http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL\\_OK.compressed1.pdf](http://www.planificacion.gob.ec/wp-content/uploads/downloads/2017/10/PNBV-26-OCT-FINAL_OK.compressed1.pdf)

<sup>136</sup> Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de Ecuador: Secretario Nacional de Planificación y Desarrollo ratifica compromiso de Ecuador con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (24 de abril de 2018): <http://www.planificacion.gob.ec/secretario-nacional-de-planificacion-y-desarrollo-ratifica-compromiso-de-ecuador-con-los-objetivos-de-desarrollo-sostenible/>

Saneamiento para Todos en 55 cantones del Ecuador. El proyecto fue lanzado, a inicios de año, mediante la suscripción de una Carta Compromiso de Financiamiento por un monto total de USD 275 millones<sup>137</sup>.

Ecuador, en proceso de presentar su reporte nacional voluntario para el Foro Político de Alto Nivel, realizó el 23 de abril de 2018 las “Jornadas de Consultas sobre los avances y retos nacionales en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, en el auditorio de Ciespa, Quito. Las jornadas se replicaron en ciudades como Cuenca<sup>138</sup>, Tena, Manta, Guayaquil, entre el 24 de abril y el 2 de mayo, para socializar y evaluar la implementación de los ODS.

### **Situación de la implementación del ODS 6 (UNDRIP: Art. 29 y Art. 39)<sup>139</sup>**

El reclamo por la protección y acceso al agua es una necesidad permanente para los Pueblos Indígenas. Ya en su visita en 2009, el Relator Especial evidenció que la Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador (CONAIE) había formulado la creación de la Autoridad Única de Agua, en el marco de la Ley de Recursos Hídricos<sup>140</sup>. En noviembre de 2017, el líder indígena, Marlon Vargas, presidente de la Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana (CONFENIAE) informó de la marcha desde la Amazonía denominada “Marcha por un Diálogo con Resultados”, entre las demandas está el derecho y la defensa de los territorios y fuentes de agua<sup>141</sup>.

La defensa de derecho al agua está articulada a la defensa del territorio indígena, principalmente a las operaciones mineras. El CERD urge a Ecuador adoptar “las medidas necesarias para asegurar que el uso del agua en la industria de la minería no perjudique el acceso al agua de los pueblos indígenas y afroecuatorianos que habitan en esos territorios”<sup>142</sup>. En este contexto, llama la preocupación los proyectos mineros en la Cordillera del Cóndor, que hizo uso de la fuerza policial para criminalizar a los Pueblos Indígenas<sup>143</sup>.

El Comité de los Derechos del Niño (CDN) ha recomendado: “tomando nota de la meta 3.2 de los Objetivos de Desarrollo Sostenible para poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años [...] intensifique su labor encaminado a garantizar el acceso al agua potable y al saneamiento en todas las viviendas, escuelas e instalaciones de salud”<sup>144</sup>, particularmente en un contexto donde la mortalidad infantil es de 8,9% por cada mil niños nacidos<sup>145</sup>.

---

<sup>137</sup> Ministerio de Desarrollo de Ecuador, *Lanzamiento de la “Misión Agua y Saneamiento para Todos” en 55 cantones del país* (12 de enero de 2018): <http://bde.fin.ec/lanzamiento-de-la-mision-agua-y-saneamiento-para-todos-en-55-cantones-del-pais/>

<sup>138</sup> Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo de Ecuador: *Las jornadas de evaluación de los ODS se desarrollaron en Cuenca* (24 de abril de 2018): <http://www.planificacion.gob.ec/las-jornadas-de-evaluacion-de-los-ods-se-desarrollaron-en-cuenca/>

<sup>139</sup> Véase: Navegador Indígena, *Matriz de Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas: Dónde se encuentran los derechos de los pueblos indígenas en los objetivos de desarrollo sostenible*.

<sup>140</sup> James Anaya, *Informe del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas* Doc: A/HRC/15/37/Add.7 (17 de septiembre de 2010), pá.24

<sup>141</sup> Pablo Ortiz-T, “Ecuador” en: *Mundo Indígena 2018* (Copenhagen: IWGIA, 2018) p.155.

<sup>142</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, *Observaciones finales sobre los informes periódicos 23º y 24º combinados del Ecuador* Doc: CERD/C/EQU/CO/23-24 (15 de septiembre de 2017) pá.17(c).

<sup>143</sup> Ortiz-T (2018) *supra*. p.155.

<sup>144</sup> Comité de los Derechos del Niño, *Observaciones finales sobre los informes periódicos quinto y sexto combinados del Ecuador* Doc: CRC/C/EQU/CO/5-6 (26 de octubre de 2017) pá.33.

<sup>145</sup> Ecuador Chequea, [Presidente] Moreno: *En Ecuador “la mortalidad infantil es una de las más altas de Latinoamérica”* (s/f): <http://www.ecuadorchequea.com/2018/03/22/leninmoreno-mortalidad-ninos-ecuador-latinoamerica/>

### Situación de la implementación del ODS 7 (UNDRIP: Art. 21 y Art. 32)

En el Ecuador, la cobertura del servicio eléctrico es de 88.2% en viviendas rurales y 96.2% en las viviendas urbanas en 2013. La falta de acceso al servicio eléctrico es mayor en la zona rural, dejando un aproximado de 142.000 viviendas sin energía eléctrica en zonas rurales<sup>146</sup>. En el marco de “no dejar a nadie atrás” es importante que se incrementen los esfuerzos para asegurar un acceso a la energía en áreas rurales.

### Situación de la implementación del ODS 11 (UNDRIP: Art. 21.1)

En el contexto de los Pueblos Indígenas, asegurar el acceso a la vivienda inclusiva, segura, resiliente y sostenible, pasa por asegurar sus derechos territoriales. En Ecuador, los proyectos mineros amenazan los derechos territoriales y consecuentemente el derecho a una vivienda segura. El Relator Especial, en 2009, recomendaba al Estado: “tomar en cuenta las propuestas hechas por CONAIE durante las mesas de diálogo [...] incluyendo en relación con la Ley de Minería”<sup>147</sup>. En este sentido, el CERD ha recomendado garantizar “el goce pleno y efectivo de los derechos de los Pueblos Indígenas y afroecuatorianos sobre las tierras, territorios y recursos naturales que ocupan o usan frente a actores externos que explotan los recursos naturales tanto legal, como ilegalmente”<sup>148</sup>. La llegada de empresas mineras a territorios indígenas se caracteriza por la violencia policial y militar. Oficiales policiales y militares desalojaron, el 11 de agosto del 2017, el poblado Nankints, en la provincia de Morona Santiago, parte del territorio del pueblo Shuar. Aproximadamente diez familias Shuar fueron desalojados de sus viviendas y territorios<sup>149</sup>. El CERD ha recomendado “investigar las denuncias en torno al presunto desplazamiento de familias shuar, en relación al proyecto minero San Carlos Panantza”<sup>150</sup>.

La CCPR ha puesto atención a la situación de los Pueblos Indígenas en Aislamiento Voluntario, recomendado “aumentar sus esfuerzos para proteger las vidas y los medios de subsistencia de los Pueblos Indígenas que viven aislados y, en particular, garantizar que no se lleven a cabo actividades extractivas o de otro tipo que los coloquen en una situación más vulnerable”<sup>151</sup>. Así también, CERD ha recomendado “adopte sin demora medidas apropiadas que garanticen la protección de la salud y la supervivencia física y cultural de los pueblos indígenas que se encuentran en aislamiento voluntario o contacto inicial”<sup>152</sup>.

Ambos comités, CCPR y CERD (en dos ocasiones), han recomendado la “adopción del anteproyecto de ley de coordinación y cooperación entre la justicia ordinaria y la indígena”<sup>153</sup> y la coordinación entre dos tipos distintos de justicia indígena. El 5 de marzo de 2013, los taromanenae lazaron lanzas a dos ancianos waorani: Ompure y Buganey, en Orellana. En enero de 2017, la pareja waorani, Lincaye y Tweñeme fueron también atacados en su canoa por un grupo de gaeri-taromenane, Lincaye murió y su esposa logró escapar. La falta de una articulación entre las jurisdicciones y la protección penal a favor de los pueblos en aislamiento voluntario no permite resolver esta situación que crea inseguridad en la vecindad de estos dos pueblos.

---

<sup>146</sup> SE4ALL y Ministerio de Electricidad y Nergia Renovable, *Evaluación Rápida y Análisis de Brechas en el Sector Energético* (Quito 2013), disponible en:

[https://www.seforall.org/sites/default/files/Ecuador\\_RAGA\\_ES\\_Released.pdf](https://www.seforall.org/sites/default/files/Ecuador_RAGA_ES_Released.pdf)

<sup>147</sup> Anaya *supra* pá.56.

<sup>148</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.17(a).

<sup>149</sup> Pablo Ortiz-T, “Ecuador” en: *Mundo Indígena 2017* (Copenhagen: IWGIA, 2017) p.202.

<sup>150</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.19 (c).

<sup>151</sup> Comité de Derechos Humanos, *Observaciones Finales al sexto informe de Ecuador* Doc: CCPR/C/ECU/CO/6 (11 de agosto de 2016) pá.36 (c).

<sup>152</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.15.

<sup>153</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.13.

### **Situación de la implementación del ODS 12 (UNDRIP: Art. 21.1, Art. 11, Art. 12, Art. 7 y Art. 29)**

Los Pueblos Indígenas, basados en sus prácticas tradicionales de producción sostenible de alimentos, tienen la gran oportunidad de fomentar el uso eficiente de los suelos y agua sin hacer daño al medio ambiente, asegurando que sea justamente remunerados por su labor y productos. En el contexto de Ecuador la deforestación y la minería afectan el crecimiento agrícola indígena. Es necesario incorporar proyectos productivos para pueblos indígenas agrícolas y protección de indicadores geográficos para identificar estos productos sostenibles.

### **Situación de la implementación del ODS 15 (UNDRIP: Art. 26, Art. 29, Art. 31, y Art. 39)**

En el contexto del Ecuador, el debate ambiental y la extracción minera han marcado las demandas de los Pueblos Indígenas. La Constitución Ecuatoriana hace un reconocimiento a los Derechos de la naturaleza<sup>154</sup>. En este contexto, el caso de los proyectos mineros en la Cordillera del Cóndor llama la atención, particularmente porque fue necesaria la presión de una marcha indígena, organizada por la CONAIE, para detener las concesiones mineras que no tengan cumplimiento con la Constitución Ecuatoriana<sup>155</sup>. En este contexto, la CERD ha recomendado “asegurar la implementación efectiva de medidas de protección y salvaguarda frente a los impactos negativos ambientales, así como de los modos tradicionales de vida de los pueblos indígenas y afroecuatorianos”<sup>156</sup>.

### **Recomendaciones Ecuador**

El contexto del Ecuador se caracteriza por la implementación de la CPE de 2008, la cual se complementa con la implementación de la ODS. Los pueblos indígenas recomiendan:

- El “Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021: Toda una vida”, que marca los objetivos estratégicos para el desarrollo del país, no logra incorporar los intereses y derechos fundamentales de los Pueblos Indígenas. Desde la perspectiva de los Pueblos Indígenas existe una contradicción entre la visión de país que desarrolla el Plan y la visión de país plurinacional de los Pueblos Indígenas. En este sentido, se hace necesario incorporar la participación de los Pueblos Indígenas, mediante mecanismos formales, en el proceso de implementación de los ODS que resuelvan estas contradicciones.
- El contexto de transición política del Ecuador crea un ambiente de inestabilidad en la implementación de los ODS. Es importante crear una institucionalidad que no sea afectada por los conflictos políticos.
- Un principal fenómeno que afecta los derechos de los Pueblos Indígenas y la implementación de los ODS en territorios indígenas es las industrias extractivas. El Estado debe asegurar los derechos fundamentales, incluido el derecho a la consulta y el principio del consentimiento libre previo e informado, antes de iniciar un proyecto extractivo en territorio indígena.

---

<sup>154</sup> Ecuador, Constitución Política del Estado, Art. 71 al Art. 74.

<sup>155</sup> Ortiz-T (2018) *supra*. p.155.

<sup>156</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.17(b).





MEXICO

THE BAHAMAS

GUATEMALA  
HONDURAS  
NICARAGUA

VENEZUELA

COLOMBIA

GUYANA

FRENCH GUIANA

SURINAME

ECUADOR

PERU

BRASIL

BOLIVIA

PARAGUAY

CHILE

URUGU

ARGENTINA

FALKLAND ISLANDS (UK)

# MÉXICO



## C) SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE MÉXICO EN EL EXAMEN NACIONAL DE CARÁCTER VOLUNTARIO

### Contexto Nacional

México es un país multicultural y pluriétnico. Los Pueblos Indígenas se encuentran distribuidos por toda la nación y están culturalmente diferenciados por su cosmovisión e identidad propia. Se reconoce como indígena ya sea por hablar una lengua indígena o por identificarse como integrante de un pueblo o cultura, esto deriva de la reforma a la Carta Magna, en su artículo 2º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), señala “Pueblos Indígenas son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas [...]”<sup>157</sup>

La Reforma Constitucional del 2001 reconoce la pluralidad del país sustentada en la existencia de pueblos indígenas y la autoidentificación, la cual ha servido como instrumento político para la reevaluación de las políticas indigenistas, con la modificación de los criterios utilizados, dentro de los censos poblacionales.

De acuerdo con los datos de los Censos Nacionales, México ocupa el octavo lugar en el mundo de los países con mayor cantidad de Pueblos Indígenas. La Encuesta Intercensal 2015 realizada por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) señala que “en México hay 7 382 785 personas de 3 años y más edad que hablan alguna lengua indígena, cifra que representa 6.5% del total nacional; de las cuales 51.3% son mujeres y 48.7% hombres”<sup>158</sup>. La concentración del 75% de las personas indígenas están asentadas principalmente en ocho Estados correspondientes a: “Oaxaca (24.4 %), Chiapas (14.2 %), Veracruz (9.2%), Estado de México (9.1 %), Puebla (9.1 %), Yucatán (8.8 %), Guerrero (5.7 %), e Hidalgo (5%)”.<sup>159</sup>

México es uno de los 12 países en el mundo con mayor mega diversidad, albergando entre un 60 y 70% de la biodiversidad, la cual está concentrada mayormente en los Estados de: Oaxaca, Chiapas, Veracruz, Guerrero y Michoacán. Paradójicamente dentro de la lista realizada por la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas sobre los 125 municipios con menor Índice de Desarrollo Humano (IDH)<sup>160</sup>, destacan dentro de las primeras posiciones y con mayor número de municipios, algunos de los Estados mencionados con mayor población indígena; como Oaxaca, Puebla, Guerrero, y Chiapas.

Asimismo, de acuerdo con el informe de evaluación de la Política de Desarrollo Social, elaborado el 2016 por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL): “En 2014 siete de cada diez personas indígenas se encontraban en pobreza y de éstas, tres de cada diez se encontraban en pobreza extrema”<sup>161</sup>, lo que deja observar el contexto de rezago, desigualdad y vulnerabilización en el que se encuentra la población indígena de México.

Las causas de exclusión, rezago, discriminación, desigualdad social hacia los Pueblos Indígenas de México tiene una raíz multifactorial, por lo que el acceso a la información y la participación efectiva en la agenda 2030 y los

<sup>157</sup> CPEUM

<sup>158</sup> INEGI, “ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (9 DE AGOSTO)”<sup>1</sup>, México, 5 de agosto 2016,

<sup>159</sup> Población indígena de México con Mayor probabilidad de caer en pobreza, destaca el IBD, Senado de la Republica, Consultado en Línea

<sup>160</sup> 125 municipios con menor IDH, Consultado en línea

<sup>161</sup> informe de Evaluación de la Política de Desarrollo social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) del año 2016

Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) debería ser una prioridad para el Estado Nacional, como una oportunidad para contribuir a disminuir las brechas sociales y garantizar el respeto a los derechos individuales y colectivos.

### ODS en México en relación con la participación y situación de los pueblos indígenas.

México ha sido uno de los países que ha participado activamente en la definición de la Agenda 2030, siendo uno de los países más activos y uno de los países voluntarios de la región para presentar avances sobre los ODS. A nivel nacional ha implementado un grupo de trabajo para el seguimiento legislativo, así como la Conferencia Nacional de Gobernadores; asimismo, ha instaurado recientemente el Comité Técnico Especializado de los ODS, donde se ha incluido para el seguimiento estadístico a las Instituciones Nacionales como INEGI y Consejo Nacional de Población (CONAPO), una plataforma virtual, entre otras acciones.



En contraste México obtuvo una calificación de 69.1 en donde cabe señalar que solo dos de los 17 Objetivos fueron calificados con un ligero avance intermedio. “Agua limpia y saneamiento (6), y Ciudades y comunidades sostenibles (11), son los dos ODS en los que México obtiene mejor desempeño, aunque mantiene calificaciones intermedias 69”, lo que deja ver que aún existen grandes desafíos.

Fuente: SDG index and Dashboards Report

Tomando en cuenta que dentro de los principios rectores de los ODS destaca la promoción de inclusión social como estrategia transversal en un sentido de igualdad, equidad y protección en un marco de derechos, la participación de los diferentes sectores debe ser uno de los ejes principales dentro de la implementación de la Agenda 2030.

Por lo que las experiencias, participación, buenas prácticas y acciones desde la población indígena en particular de las mujeres y la juventud indígena cuya marginación se relaciona con el incumplimiento de sus derechos y el rezago social de la población originaria debe ser una condición esencial para la consecución de la Agenda de Desarrollo 2030 y el alcance de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

En este sentido el presente informe intentara recuperar alguno de los Objetivos 2, 6, 7, 11, 12 y 15, en relación con la perspectiva de la situación de los Pueblos Indígenas de México.

En general, existe poca información y difusión de los ODS dirigida para los pueblos indígenas, como lo señala el joven indígena Zapoteco-Binza, Félix Santiago, miembro de la Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe (RED LAC), quien coordina un colectivo de jóvenes indígenas dentro de su comunidad. “No conozco, ni he tenido contacto con materiales informativos sobre los ODS para las juventudes y los pueblos indígenas”<sup>162</sup>, dijo. Además, mencionó, en una entrevista, que no han sido consultados respecto al tema de los ODS, destacando que una de las primeras consultas en la región del istmo, región en donde habita, fue sobre el tema de proyectos extractivos ... “[Se han realizado consultas indígenas para la implementación de proyectos extractivos, con la participación de pueblos, partes interesadas, mujeres y jóvenes. Fue la primera

<sup>162</sup> Anexo A-1. Entrevista a Félix Santiago Montero





## **Bibliografía**

- Ramiro Contreras Acevedo, El artículo 2° constitucional ¿Pluralismo jurídico en México? Instituto de investigaciones jurídicas UNAM, México 2013 pp 623-655
- INEGI, "ESTADÍSTICAS A PROPÓSITO DEL... DÍA INTERNACIONAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS (9 DE AGOSTO)" 1, México, 5 de agosto 2016, México 2017 [consultado en línea]  
[http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016\\_0.pdf](http://www.inegi.org.mx/saladeprensa/aproposito/2016/indigenas2016_0.pdf) Informe de Evaluación de la Política de Desarrollo social, Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL) del año 2016 México 2017 [consultado en línea]  
[http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/IEPDS\\_2016.pdf](http://www.coneval.org.mx/Evaluacion/IEPSM/Documents/IEPDS_2016.pdf)
- Población indígena de México con Mayor probabilidad de caer en pobreza, destaca el IBD, Senado de la Republica, <http://comunicacion.senado.gob.mx/index.php/informacion/boletines/38021-poblacion-indigena-de-mexico-con-mayor-probabilidad-de-caer-en-pobreza-destaca-el-ibd.html> [Consultado en Línea]
- 125 municipios con menor IDH,  
[http://www.cdi.gob.mx/programas/125\\_municipios\\_menor\\_idh\\_procap\\_i.pdf](http://www.cdi.gob.mx/programas/125_municipios_menor_idh_procap_i.pdf), [Consultado en Línea]
- Informe destaca ligero avance de México en desempeño de los ODS, Corresponsable,  
<http://mexico.corresponsables.com/actualidad/comunicacion-responsable/informe-destaca-mejora-mexico-desempeno-ods>, [Consultado en línea]
- SDG index and Dashboards Report <http://www.sdgindex.org/>  
<https://www.dropbox.com/sh/yvgzn5o4t19xigc/AACaTIUCxuwAe46z7Mj7iGg8a?dl=0&preview=Mexico-country-profile.pdf>, [Consultado en Línea]
- Anexo A-1. Entrevista a Félix Santiago Montero  
Anexo A-2, Entrevista Yessenia indígena Rarámuri  
Ambulante, Documental A.C., Gente de Mar y Viento
- Sin embargo, diario, El gobierno de Eruviel nos ataca para robarnos el agua y dársela a las empresas; nahuas y otomíes. <http://www.sinembargo.mx/15-04-2017/3191216> [Consultado en línea]
- Agua, Org.mx, Tus Derechos sobre el agua, <https://agua.org.mx/tus-derechos-sobre-el-agua/#contexto-nacional>, [Consultado en línea]
- La izquierda Diario, La tribu Yaqui y la Guerra por el Agua en México, <https://www.laizquierdadiario.mx/La-tribu-Yaqui-y-la-guerra-por-el-agua-en-Mexico>, [Consultado en línea]
- Informe sobre la situación de los derechos de los pueblos indígenas en México.  
<http://www.prodesc.org.mx/images/pdfs/Informe-sobre-los-derechos-de-los-pueblos-indigenas-en-Mxico-COMPLETO-FINAL-2PM.pdf>, [Consultado en línea]



# PARAGUAY



## d) SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE PARAGUAY EN EL EXAMEN NACIONAL DE CARÁCTER VOLUNTARIO

Paraguay es un país en el centro de Sudamérica, tiene una superficie de 406,752 km cuadrados, su distrito capital es Asunción. Está subdividida en 17 departamentos, con dos regiones separadas por el Río Paraguay: la región Oriental que es la región más poblada del país, y la región Occidental que es parte del Chaco. Basado en el Censo 2012, la Dirección de Estadísticas Sociales y Demográficas estima tener 7.052.983 de habitantes en 2018<sup>169</sup>. Según el III Censo Nacional de Población y Vivienda para Pueblos Indígenas (2012), la población indígena era de 117.150 habitantes (2% de la población nacional)<sup>170</sup>. Paraguay recientemente publicó los resultados de la Encuesta Permanente de Hogares 2016 y 2017 para la Población Indígena, la misma estima que la población indígena es de 122.461 habitantes en el 2017<sup>171</sup>. El Censo 2012 reconoce a 19 pueblos indígenas, incluyendo al pueblo Ayoreo en aislamiento voluntario del norte de la región Occidental<sup>172</sup>. En el Censo de 2012 se nota un cambio geográfico en proporción indígena: el año 1981, la población indígena era 67% en la región Occidental y 33% en la región Oriental; el año 2012 la población indígena fue 48% en la región Occidental y 52% en la región Oriental<sup>173</sup>.

El marco normativo de protección a los Pueblos Indígenas tiene como base la Constitución Nacional de la República del Paraguay (1992), Capítulo V, arts. 62-67, que reconoce a los Pueblos Indígenas su identidad y su propiedad comunitaria. La Ley 904/81 sobre el "Estatuto de las Comunidades Indígenas" (modificada en varios artículos por la Ley N.º 919/96), la Ley 234/93 de ratificación del Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre "pueblos indígenas y tribales en países independientes", y la Ley N.º 2199/03 sobre "la reorganización de los Órganos Colegiados encargados de la Dirección de Empresas y Entidades del Estado Paraguayo", modifica varios artículos de la Ley 904/81, que crea el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI). La adopción de la Ley 5469/15 de Salud Indígena, promulgada el 7 de septiembre de 2015, la cual crea la Dirección Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas y el Consejo Nacional de Salud de los Pueblos Indígenas.

A nivel internacional, Paraguay ha ratificado el Convenio No. 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre "Pueblos Indígenas y Tribales en Países independientes", y ha votado favorablemente por la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Paraguay ha ratificado los principales Tratados Internacionales sobre Derechos Humanos, que incluye: el Pacto Internacional de Derechos Civil y Políticos (ratificado en 1992), el Pacto Internacional de Derechos Económico, Sociales y Culturales (ratificado en 1992) y el Convención Internacional sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Racial (ratificado en 2003). Paraguay también ha adoptado los instrumentos del Sistema Interamericano de

<sup>169</sup> Dirección de Estadísticas Sociales y Demográficas, *Proyección de la Población Nacional, Áreas Urbana y Rural por Sexo y Edad, 2000-2025: Revisión 2015* (Paraguay, 2015) p.34, disponible en: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/proyeccion%20nacional/Estimacion%20y%20proyeccion%20Nacional.pdf>

<sup>170</sup> Dirección de Estadísticas Sociales y Demográficas, *Pueblos Indígenas en el Paraguay, Resultados Finales de Población y Viviendas 2012*. (Paraguay, 2014) p.47, disponible en: <http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/indigena2012/Pueblos%20indigenas%20en%20el%20Paraguay%20Resultados%20Finales%20de%20Poblacion%20y%20Viviendas%202012.pdf>

<sup>171</sup> Dirección de Estadísticas Sociales y Demográficas, *Encuesta Permanente de Hogares 2016 y 2017 para Población Indígena*, (Paraguay, 2018) p.9, disponible en: [http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/eph2016-17/PEPH\\_2016%20-2017.pdf](http://www.dgeec.gov.py/Publicaciones/Biblioteca/eph2016-17/PEPH_2016%20-2017.pdf)

<sup>172</sup> Dirección de Estadísticas Sociales y Demográficas (2014) *supra*. p.26

<sup>173</sup> *Id.* p.54

Derechos Humanos. La Corte Interamericana de Derechos Humanos tiene tres decisiones en relación a los pueblos indígenas en Paraguay: Yakye Axa (2005), Sawhoyamaza (2006) y Xákmok Kásek (2010); dos acuerdos amistosos: Kelyenmagategma (2011), la Comunidad Y'aka Marangatu y la Petición 850-15 sobre el caso del Pueblo Ayoreo Totobiegosode – Organización Payipie Ichadie Totobiegosode.

### **La situación de los Pueblos Indígenas en el Paraguay**

En la perspectiva de la Relatora Especial sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas (Relatora Especial), la pobreza y la discriminación caracterizan a los Pueblos Indígenas en Paraguay. “Aunque la pobreza general en Paraguay parece haber disminuido [...] la pobreza y la extrema pobreza entre los Pueblos Indígenas son del 75% y el 60%, respectivamente”<sup>174</sup>. En el contexto de una economía de libre comercio, la falta de capacidad adquisitiva en los pueblos indígenas ha cimentado la discriminación histórica que viven los pueblos indígenas<sup>175</sup>. Para la Relatora Especial, “el racismo y la discriminación son el corazón de muchos de los problemas que enfrentan los pueblos indígenas en Paraguay”<sup>176</sup>. Particularmente en el caso de las mujeres indígenas, el Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial (CEDR) ha observado que “las mujeres pertenecientes a pueblos indígenas y las mujeres afroparaguayas continúan enfrentándose con múltiples formas de discriminación en relación a la participación en la toma de decisiones, su acceso a un nivel de vida adecuado, a la educación, al trabajo y a servicios de salud, incluyendo servicios de salud sexual y reproductiva”<sup>177</sup>

“La Relatora Especial ha observado una falta generalizada de protección legal de los derechos de los pueblos indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos, que son vitales para garantizar su supervivencia y mantener su dignidad.”<sup>178</sup>. El CEDR ha instado a “adoptar las medidas legislativas y administrativas necesarias para garantizar la protección de los derechos que tienen los pueblos indígenas a poseer, utilizar, desarrollar y controlar con plena seguridad sus tierras, territorios y recursos”<sup>179</sup>. De la misma forma, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer (CEDCM o CEDAW) ha recomendado al Paraguay adoptar “medidas específicas para facilitar el acceso de las mujeres indígenas y rurales a los títulos de propiedad de la tierra, entre otras cosas facilitándoles el acceso a los documentos de identidad”<sup>180</sup>. La protección de los territorios indígenas es la condición material para una vida digna de los Pueblos Indígenas. La relación sostenible de esta población con sus territorios permite asegurarles su derecho a vivienda, alimentación, salud, agua, así como una protección de esos ecosistemas y diversidad biológica.

El Derecho a la Consulta de los Pueblos Indígenas, bajo el principio del Consentimiento Libre Previo e Informado, es también un punto principal de atención para los órganos de protección de Derechos Humanos de los Pueblos Indígenas. La Consulta es una salvaguarda para que la implementación de los Derechos Humanos y la Agenda 2030 no vulnere derechos e intereses legítimos de los Pueblos Indígenas. En su informe del 2017, el CERD ha recomendado “iniciar un proceso amplio de consulta y participación con los pueblos indígenas sobre el anteproyecto de ley sobre la consulta previa, asegurando que dicho anteproyecto cumpla

---

<sup>174</sup> Victoria Tauli-Corpuz, *Informe del Relator Especial sobre los derechos de los pueblos indígenas* Doc: A/HRC/30/41/Add.1 (13 de agosto de 2015), pá. 49.

<sup>175</sup> Hilal Elver, *Informe de la Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación acerca de su misión al Paraguay* Doc: A/HRC/34/48/Add.2 (27 de enero de 2017) pá.103

<sup>176</sup> Tauli-Corpuz, *supra*. pá. 43

<sup>177</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, *Observaciones finales sobre los informes periódicos cuarto a sexto del Paraguay* Doc: CERD/C/PRY/CO/4-6 (4 de octubre de 2016) pá.41

<sup>178</sup> Tauli-Corpuz, *supra*. pá.76

<sup>179</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, *supra* pá.20

<sup>180</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, *Observaciones finales sobre el séptimo informe periódico del Paraguay* Doc: CEDAW/C/PRY/CO/7 (22 de noviembre de 2017) pá.41

con los estándares internacionales”<sup>181</sup>. De la misma forma, “la Relatora Especial recomienda que el Gobierno cumpla su obligación de celebrar consultas con los pueblos indígenas, incluso mediante la adopción y aplicación de instrumentos legislativos”<sup>182</sup>. Los órganos de Derechos Humanos evidencian la necesidad de consultar a los pueblos indígenas. El espíritu de la Agenda 2030, “no dejar a nadie atrás” se ajusta con el Derecho de Consulta.

Para concluir este panorama general de la situación de los Pueblos Indígenas retomamos dos situaciones coyunturales en Paraguay. Por un lado, es importante destacar los avances normativos emanados de la normativa constitucional. Sin embargo, la Relatora Especial concluye que “este marco normativo no se ha traducido en las medidas legislativas, administrativas o de otro tipo necesarias para garantizar el disfrute por los Pueblos Indígenas de sus derechos humanos”<sup>183</sup>. El otro punto coyuntural fueron las elecciones generales del Paraguay en abril del 2018. Por un lado, estas elecciones contaron con una mejor participación indígena. Un primer fenómeno fue la participación mediante el Movimiento Político Indígena Plurinacional (MPIP); el segundo fenómeno fue la participación de setenta comunidades indígenas recientemente inscritas en el padrón electoral. Por el otro lado, el centro de la discusión política del país no ha incorporado las demandas de los pueblos indígenas, la población numérica indígena marginó el tema indígena en las propuestas políticas presentadas en el 2018<sup>184</sup>.

### **Implementación de los ODS en Paraguay**

La implementación de la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en Paraguay inició con el emprendedor paso de la creación de la Comisión Interinstitucional de Coordinación para la implementación, seguimiento y monitoreo de los compromisos internacionales en el marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de las Naciones Unidas (Comisión ODS), mediante el Decreto del Poder Ejecutivo N° 5887, del 6 de septiembre de 2016<sup>185</sup>. La Comisión ODS está compuesta por el Ministerio de Relaciones Exteriores (coordinador de la Comisión ODS), el Ministerio de Hacienda y la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social. La Comisión ODS tiene varias funciones, entre las que destacan: implementación del cumplimiento de los ODS, coordinar la implementación y seguimiento de la Agenda 2030, promover políticas públicas, lineamiento de monitoreo, aprobación del plan del grupo de trabajo, suscripción de convenios marco de los ODS y elaborar informes de cumplimiento.

La Comisión ODS, durante su Segunda Reunión Extraordinaria realizada el 17 de agosto de 2017, adoptó el documento “Propuesta para Armonización entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible”, preparado por la Secretaría Técnica de Planificación para el Desarrollo Económico y Social. Según el documento, el PND tienen “una coincidencia completa entre el PND 2030 y SDG [...] todos los ODS están cubiertos por al menos una meta o estrategia del PND y todas las metas están cubiertas por los ODS”<sup>186</sup>. El PND fue adoptado mediante el Decreto Número 2794, en diciembre del 2014. El PND coordina y orienta la política económica, social e internacional, para alcanzar los objetivos de desarrollo del país para el año 2030. Asimismo, este Plan establece tres grandes ejes estratégicos: (i) reducción de la pobreza y desarrollo

---

<sup>181</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial, *supra* pá.18

<sup>182</sup> Tauli-Corpuz, *supra*. pá.82

<sup>183</sup> *Id.* pá.75

<sup>184</sup> Verónica Barreto y Julia Cabello “Paraguay” en: *Mundo Indígena 2018* (Copenhague: IWGIA, 2018) p.197

<sup>185</sup> Comisión ODS Paraguay 2030 [página oficial], *Creación de la Comisión ODS Paraguay* <http://comisionods.mre.gov.py/institucional#institucional>

<sup>186</sup> Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social [Paraguay], *PROPUESTA PARA ARMONIZACIÓN ENTRE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO Y LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE* (Paraguay 2016) p. 99, disponible en:

<https://www.cepal.org/sites/default/files/paraguay-ods-plan.pdf>

social, (ii) crecimiento económico inclusivo, y (iii) inserción del Paraguay en el mundo en forma adecuada. También establece cuatro líneas transversales: (i) la igualdad de oportunidades, (ii) la gestión pública eficiente y transparente, (iii) el ordenamiento y desarrollo territorial, y (iv) la sostenibilidad ambiental.<sup>187</sup> En el Paraguay, éstas son las guías para la implementación de los ODS: el PND y la Propuesta para Armonización entre el Plan Nacional de Desarrollo (PND) y los Objetivos de Desarrollo Sostenible.

El lanzamiento de la Agenda 2030 tuvo lugar en el Seminario Objetivos de Desarrollo Sostenible en Paraguay, los días 24 y 25 de julio de 2017, en el Sheraton Hotel de la ciudad de Asunción. El Seminario fue el lugar donde se firmó la Declaración Interpoderes de la República del Paraguay, es decir, los poderes nacionales del Ejecutivo, Legislativo y Judicial reconocen la relevancia y el compromiso con el cumplimiento de los ODS<sup>188</sup>.

En cumplimiento de su mandato, la Comisión ODS en el marco del ODS17 firmó alianzas estratégicas con el sector privado y agencias de Naciones Unidas en Paraguay. El 15 de febrero del 2017, la Comisión ODS y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD) firmaron el acuerdo de “Apoyo a la Comisión Interinstitucional de Coordinación de los ODS para la contratación de una Secretaria Operativa y la Plataforma Informática desarrollada por el Sistema de Gestión para la Gobernabilidad-SIGOB<sup>189</sup>”. El 23 de febrero de 2017, la Comisión ODS y la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO) firmaron el Convenio “Fortalecimiento de capacidades en la medición y reporte de los objetivos de Desarrollo Sostenible en los países de América del Sur”<sup>190</sup>. En abril de 2018, ambas entidades desarrollaron una hoja de ruta respecto a los ODS<sup>191</sup>. La Comisión ODS y Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia (UNICEF) firman un memorándum de entendimiento, el 25 de abril del 2018, para la generación de evidencia en línea base con los indicadores ODS. Entre los diversos acuerdos que firma la Comisión, dos acuerdos con el sector privado son notables: un primer memorándum de entendimiento con la Cámara Paraguaya de Procesadores de Oleaginosas y Cereales (CAPROO) el 3 de noviembre del 2017<sup>192</sup>, y un segundo memorándum de entendimiento con Red del Pacto Global Paraguay el 27 de abril de 2018<sup>193</sup>.

La Comisión ODS tiene un rol fundamental en la implementación de los ODS y la Agenda 2030, desde su creación la misma a realizados tareas de coordinación a nivel estatal para la realización de los ODS. En el trabajo de la Comisión, desde la perspectiva indígena se hace evidente las siguientes recomendaciones:

- En relación a la visión de desarrollo, el PND tiene una perspectiva exclusivamente de desarrollo económico basada en una económica de libre comercio y rol protagónico del sector privado. En este

---

<sup>187</sup> Gobierno Nacional de Paraguay, *Plan Nacional de Desarrollo: Paraguay 2030* (Paraguay 2014) p.8, disponible en: <http://www.stp.gov.py/pnd/wp-content/uploads/2014/12/pnd2030.pdf>

<sup>188</sup> Gobierno Nacional de Paraguay, *Declaración Conjunta Inter-Poderes de la República del Paraguay por la que se Reafirma el Compromiso del País de Aunar Esfuerzos para la Prosecución del Cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo Sostenible* (Paraguay 2016), disponible en: <http://comisionods.mre.gov.py/themes/ods-py/assets/docs/Declaraci%C3%B3n%20Interpoderes.pdf>

<sup>189</sup> Comisión ODS Paraguay 2030 [página oficial]: <http://comisionods.mre.gov.py/alianzas-estrategicas>

<sup>190</sup> *Id.*

<sup>191</sup> Comisión ODS Paraguay 2030 [página oficial]: <http://comisionods.mre.gov.py/noticias/noticia/comision-ods-paraguay-y-fao-acuerdan-actividades-conjuntas-para-el-2018>

<sup>192</sup> Comisión ODS Paraguay 2030 [página oficial]: <http://www2.mre.gov.py/index.php/noticias/comision-ods-paraguay-y-la-caproo-firmaron-memorandum-de-entendimiento-para-tareas-conjuntas-en-el-desarrollo-sostenible>

<sup>193</sup> Comisión ODS Paraguay 2030 [página oficial]: <http://comisionods.mre.gov.py/noticias/noticia/gobierno-y-sector-privado-suman-esfuerzo-para-cumplir-con-los-objetivos-del-desarrollo-sostenible>

contexto, una evaluación en base a Derechos Humanos y Desarrollo Sostenible se hace necesario para evaluar el PND y la Armonización entre el PND y los ODS<sup>194</sup>.

- En relación a la firma de acuerdos en el marco de ODS 17, este informe no ha encontrado ningún acuerdo firmado con la sociedad civil, mucho menos con organizaciones indígenas en el Paraguay. Para los Pueblos Indígenas es fundamental la firma de estos acuerdos<sup>195</sup>.
- En relación a la participación de pueblos indígenas en la Comisión ODS, es importante establecer mecanismos permanentes para la participación directa de los pueblos indígenas en la Comisión ODS<sup>196</sup>, así también incorporar al INDO en la Comisión ODS.

#### **Situación de la implementación del ODS 6 (UNDRIP: Art. 29 y Art. 39)<sup>197</sup>**

Según el Censo del 2012, las viviendas indígenas con acceso a agua corriente son el 15,1%, y el acceso a un baño moderno con pozo ciego es de 3,8% del total de la población indígena<sup>198</sup>. El CERD ha recomendado a Paraguay a “redoblar sus esfuerzos para [...] que asegure el acceso a un suministro seguro y asequible de servicios de agua potable y saneamiento por parte de los pueblos indígenas y afroparaguayos, especialmente en zonas rurales y remotas”<sup>199</sup>.

Durante el 2017, los pueblos indígenas protestaron y cortaron la ruta en el bajo Chaco, en el departamento de Presidente Hayes, por la falta de atención ante la sequía que atacaba la región a pesar de la declaración de estado de emergencia<sup>200</sup>. Lamentablemente, el Ministerio Público ordenó la captura de líderes indígenas por la protesta<sup>201</sup>. Finalmente, está el tema de la utilización de agroquímicos para el cultivo industrial de la soja, ésta pone en riesgo los afluentes naturales de agua que usan los pueblos indígenas.<sup>202</sup>

#### **Situación de la implementación del ODS 7 (UNDRIP: Art. 21 y Art. 32)**

Según el Censo 2012, las viviendas indígenas con acceso a tenencia de luz eléctrica son 31,2%<sup>203</sup>. La demanda por el acceso a este servicio básico ha llevado a los Pueblos Indígenas a la protesta pacífica. En particular, en el distrito de Tte. 1ro Manuel Irala Fernández, del departamento de Presidente Hayes, donde la comunidad indígena El Estribo logra un acuerdo para el acceso de energía eléctrica en nueve aldeas de la comunidad.<sup>204</sup> Paraguay tiene una política firme para un cambio energético limpio; sin embargo, varios Pueblos Indígenas aún sufren efectos no reparados de la instalación de hidroeléctricas en los años 70 y el desalojo de la comunidad Sauce del Pueblo Avá Guarani, el 30 de septiembre de 2016, para la construcción de la hidroeléctrica Itaipú<sup>205</sup>.

---

<sup>194</sup> Véase: Grupo Mayor de Pueblos Indígenas, *Los Objetivos de Desarrollo Sostenible y los Pueblos Indígenas* [presentado durante el Foro Político de Alto Nivel 2017].

<sup>195</sup> Entrevista no. 1 FAPI (30 de mayo de 2018)

<sup>196</sup> *Id.*

<sup>197</sup> Véase: Navegador Indígena, *Matriz de Desarrollo Sostenible de los Pueblos Indígenas: Dónde se encuentran los derechos de los pueblos indígenas en los objetivos de desarrollo sostenible.*

<sup>198</sup> Dirección de Estadísticas Sociales y Demográficas (2014) *supra.* p.74

<sup>199</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra.* pá.34

<sup>200</sup> Color abc, *Por la sequía, indígenas toman agua sucia* (12 de octubre de 2017), disponible en: <http://www.abc.com.py/nacionales/indigenas-piden-urgente-provision-de-agua-potable-1640039.html>

<sup>201</sup> Barreto y Cabello *supra.* p.197

<sup>202</sup> Entrevista *supra.*

<sup>203</sup> Dirección de Estadísticas Sociales y Demográficas (2014) *supra.* p.74

<sup>204</sup> Barreto y Cabello *supra.* p.196

<sup>205</sup> Maximiliano Mendieta y Julia Cabello Alonso, “Paraguay” en: *Mundo Indígena 2017* (Copenhagen: IWGIA, 2017) p.234.

### **Situación de la implementación del ODS 11 (UNDRIP: Art. 21.1)**

El acceso a la vivienda de los Pueblos Indígenas está condicionada a la seguridad de sus territorios. Lamentablemente, el Paraguay se caracteriza por desalojos forzosos a pueblos indígenas. Un aproximado de 40 familias fueron desalojadas de la comunidad Avá-Guaraní, del distrito Itakyry en mayo de 2017. La comunidad Jetyty Mirĩ fue expulsada de su territorio en diciembre de 2017. El desalojo de la comunidad Tekoha Sauce en la zona del Alto Paraná tuvo lugar en 2016<sup>206</sup>.

La migración es un fenómeno que afecta a los Pueblos Indígenas. Son varios factores que obligan a esta población a dejar sus territorios, por la falta de oportunidades, la falta de una protección jurídica o concisiones naturales, obliga a familias a migrar a las periferias de los centros urbanos<sup>207</sup>. En diciembre 2016, la comunidad indígena Payseyamaziempa fue inundada<sup>208</sup>.

### **Situación de la implementación del ODS 12 (UNDRIP: Art. 21.1, Art. 11, Art. 12, Art. 7 y Art. 29)**

La Relatora Especial sobre el derecho a la alimentación, en su visita oficial a Paraguay, ha evidenciado la estrecha relación entre el acceso a la tierra y la producción sostenible del campesinado y los Pueblos Indígenas. Su informe indica “El acceso a la tierra y la seguridad de la tenencia también son esenciales para que los pequeños agricultores puedan lograr un nivel de vida digno [...] el Paraguay registra la mayor desigualdad en cuanto a tenencia de tierra en su sector agrícola entre los países miembros del Mercosur”<sup>209</sup>. Los proyectos de producción sostenible de los Pueblos Indígenas y el estilo de vida armónico con la naturaleza son arbitrariamente terminados por la agroindustria de la soja<sup>210</sup>. En este sentido, la CEDAW ha recomendado a Paraguay establecer “un marco jurídico para garantizar que los proyectos de desarrollo a gran escala, los proyectos agroindustriales y otros proyectos empresariales se ejecuten únicamente después de que se haya realizado una evaluación de las consecuencias en función del género y de que se haya consultado previamente a las mujeres indígenas y rurales afectadas con respecto a los medios de subsistencia alternativos y las indemnizaciones adecuadas”<sup>211</sup>

### **Situación de la implementación del ODS 15 (UNDRIP: Art. 26, Art. 29, Art. 31, y Art. 39)**

El Decreto no. 7702, del 14 de septiembre de 2017, reglamenta el Art. 42 de la Ley Forestal Paraguaya. Este decreto permite el cambio de uso de la tierra de las reservas forestales, de bosques a campos de pastura para el ganado vacuno o reforestación con especies no nativas<sup>212</sup>. Este cambio de uso de tierras forestales daña la diversidad biológica por un sistema agropecuario. En este sentido, el CERD ha instado a Paraguay a “controlar el cultivo de soja y la tala de árboles [...] llevar a cabo evaluaciones del impacto social y ambiental que pueda tener la explotación de recursos naturales que se desarrolla en territorios de pueblos indígenas, [...] y compensaciones”<sup>213</sup>

---

<sup>206</sup> Barreto y Cabello *supra*. p.191

<sup>207</sup> Entrevista *supra*.

<sup>208</sup> Barreto y Cabello *supra*. p.193

<sup>209</sup> Véase: Tauli-Corpuz, *supra*. pá.36-38. Elver *supra*. pá.105

<sup>210</sup> Entrevista *supra*.

<sup>211</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer *supra*. pá. 41(c)

<sup>212</sup> Barreto y Cabello *supra*. p.195

<sup>213</sup> Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial *supra*. pá.23





# URUGUAY



## e) SITUACIÓN DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE URUGUAY EN EL EXAMEN NACIONAL DE CARÁCTER VOLUNTARIO

### Contexto Nacional:

La República Oriental del Uruguay se establece a partir de su Declaración de Independencia, en 1825, y su 1ª Constitución en 1830 tras un ciclo de 20 años de luchas políticas. Al momento de la fundación del Estado los dos principales grupos indígenas eran la Nación Charrúa y la Nación Guaraní, ambos se encontraban principalmente en el norte del país y controlaban amplios territorios. Debido a las presiones de los terratenientes y de un proyecto nacional basado en el darwinismo social y el supremacismo racial, es que se empieza a desarrollar una política de exterminio de los Pueblos Indígenas.

Entre 1831 y 1834 el Estado Uruguayo perpetró el Genocidio de la Nación Charrúa, despojando a nuestro pueblo de sus territorios ancestrales y asesinando a la mayor parte de sus miembros. Posteriormente, en los años 1832 y 1862, se despojó territorialmente a los guaraníes. Después de la política militar de asesinatos en masa, prosiguió la política de la asimilación a la cultura occidental y la negación rotunda de la presencia indígena en el país. Es así que Uruguay se ha constituido como un país que niega, por lo tanto, los derechos colectivos de los Pueblos Indígenas. Cabe destacar que el genocidio perpetrado por el Estado Uruguayo en el siglo XIX no ha sido reconocido hasta la actualidad.

Uruguay no cuenta con ningún marco legal de reconocimiento de los pueblos indígenas actuales, tampoco ha ratificado el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes. Actualmente el Consejo de la Nación Charrúa lucha por su revitalización cultural y los derechos reconocidos internacionalmente.

La falta de legislación nacional y de políticas públicas hacia Pueblos Indígenas han evidenciado la indefensión y vulnerabilidad social en que se encuentran pueblos nómadas transfronterizos como los mbya-guaraní y los kaingang. La realidad de estos pueblos los pone en situaciones sociales muy duras en la frontera de Uruguay-Brasil<sup>214</sup>.

### Datos Socio-económicos

El Censo Nacional 2011 fue el primero en registrar a la población indígena del país, desde 1852; sin embargo, no se han divulgado públicamente todos los datos censales sobre población indígena. Esto evidencia el carácter negacionista del Estado Uruguayo. De los datos públicos del Censo 2011 se desprende que el 5,1% de la población declara tener ascendencia indígena (159.319) y un 2,4% declara que la indígena es su ascendencia principal (76.452). Los departamentos con mayor población indígena son Tacuarembó con un 8,1%, Salto con un 6,4% y Montevideo con 5,9%.

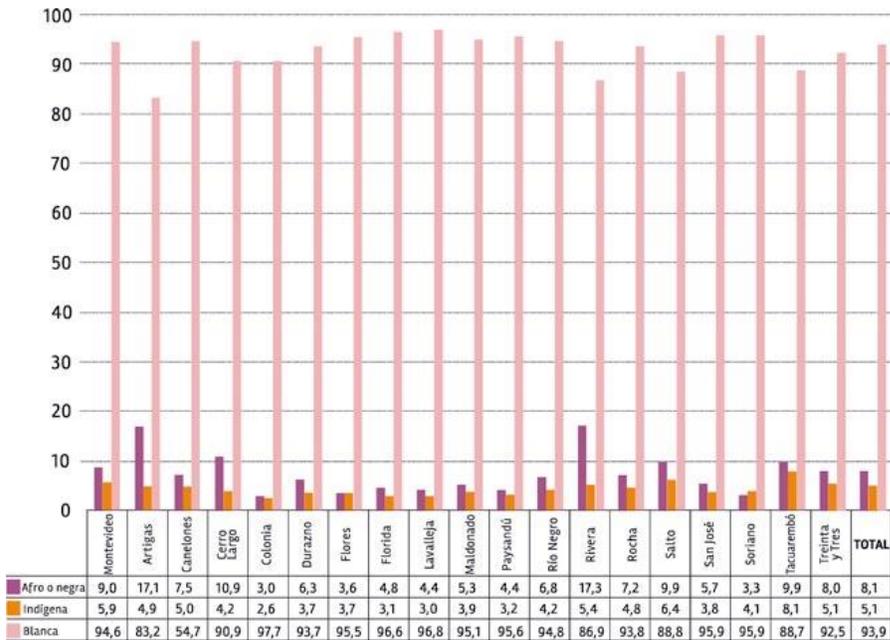
---

<sup>214</sup> En el 2017 hubo un incidente que evidenció la vulnerabilidad social de los mbya-guaraní en la frontera uruguayo-brasileña. Por más información ver las siguientes notas periodísticas: <https://www.elpais.com.uy/informacion/socorren-tribu-guarani-acampada-canaveral.html>

<http://www.zur.org.uy/content/los-mbya-guaran%C3%AD-y-la-colonialidad-en-uruguay>

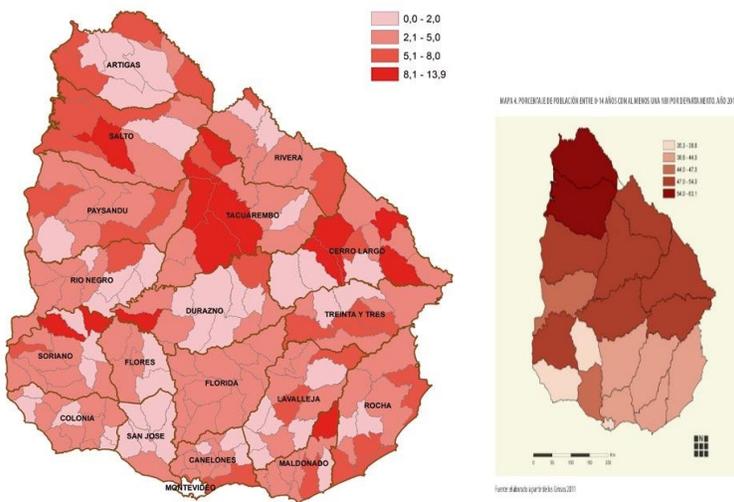
<http://www.universidad.edu.uy/prensa/renderItem/itemId/40884>

Gráfico 1. Porcentaje de población con ascendencia afro o negra, indígena y blanca, por departamento



Como se evidencia el siguiente gráfico, la población indígena se concentra principalmente en el norte del país y en la costa sur. Se debe tener en cuenta que los departamentos del norte son los que tienen mayores NBI (Necesidades Básicas Insatisfechas). Esto evidencia el proceso de migración campo-ciudad de la población indígena producto de la desigualdad territorial del país, la falta de políticas territoriales y la carencia de trabajos calificados.

Mapa 1. Uruguay, 2011: Porcentaje de personas con ascendencia indígena por sección censal<sup>215</sup>. Mapa 2: Población entre 0 y 14 años con al menos una NBI.



<sup>215</sup> Iguales y Diferentes. IMPO. 2014

Los datos del Censo también evidencian que las minorías étnicas, afros, indígenas y amarilla tienen mayores índices de NBI. “La población afrodescendiente que reside en hogares que tienen al menos una NBI alcanza el 51,3%, la población indígena en esta situación es el 36,2%, la asiática o amarilla el 35,6% y la población blanca el 31,9%”<sup>216</sup>. En lo referente a la educación, al comparar las cifras se obtiene que la diferencia entre el nivel de deserción escolar entre los jóvenes indígenas y el resto de la población en nuestro país es bastante alta. En el caso de jóvenes indígenas urbanos la diferencia es de más de 10% y en el caso de los jóvenes indígenas de zonas rurales la diferencia es de más de un 20%, siendo particularmente crítica la situación de los adolescentes varones indígenas, ya que menos del 5% terminan la secundaria.<sup>217</sup>

#### **ODS en Uruguay:**

El gobierno nacional realizó un informe sobre el avance en la Agenda 2030 en el año 2017, a través de la OPP (Oficina de Planeamiento y Presupuesto)<sup>218</sup>. Sin embargo, no se incluyó en dicho informe referencias sobre Pueblos Indígenas en el país. Tampoco se consultó al CONACHA ni a ninguna otra organización indígena para realizar dicho informe. Tampoco ha realizado ningún tipo de ronda de diálogo ni con dichas organizaciones indígenas. En este sentido se sigue reproduciendo la política negacionista hacia los Pueblos Indígenas iniciada en el siglo XIX luego de las campañas militares genocidas.

En el informe nacional sobre ODS se abordan los objetivos 1, 2, 3, 5, 9 y 16. En este sentido se abordará los objetivos 6, 7, 11, 12 y 15.

**Objetivo 6:** Actualmente Uruguay sufre grandes problemas de contaminación de sus recursos hídricos debido al modelo agroindustrial que desarrolla. El Río Santa Lucía, la Laguna del Sauce y la Laguna del Cisne de donde se potabiliza el agua que consumen 2 millones de personas, tienen serios problemas de contaminación por agro-tóxicos, lo cual afecta las posibilidades de brindar agua potable a la población. A esto se le suma la reciente aprobación de una Ley Nacional de riego agrícola.

Esta ley permite la creación de embalses privados en las nacientes de los ríos y a lo largo de los cursos, con el fin de controlar y mercantilizar el agua de uso agrícola. Esto afectará especialmente a los pequeños productores rurales provocando un efecto de concentración de la riqueza. Los embalses también generarán condiciones propicias para el florecimiento de cianobacterias, contaminando los recursos hídricos de donde se potabiliza el agua para centros urbanos. Actualmente hay una campaña ciudadana de recolección de firmas para plebiscitar la derogación de la ley de riego agrícola.

**Objetivo 7:** Uruguay es uno de los países de América Latina con mayor acceso a la energía eléctrica, más del 90% de los hogares tienen acceso. Los hogares sin acceso al mismo se encuentran principalmente en zonas rurales. No se cuenta con datos públicos específicos que determinen la población indígena sin energía eléctrica. Actualmente, Uruguay está apostando mucho a la generación de energía eléctrica a través de molinos de vientos, paneles solares y represas hidroeléctricas.

**Objetivo 11:** Uruguay es uno de los países más urbanizados de América Latina, con menos de un 7% de población rural. La mitad de la población del país se concentra en la ciudad de Montevideo. Esta es una ciudad racializada territorialmente. Los barrios de la costa-este son los que tienen mayor nivel cultural, adquisitivo y no tienen casi población indígena y afro. La Población Indígena y afro se concentra en los barrios del oeste y norte de Montevideo, siendo al mismo tiempo los barrios de menor nivel adquisitivo, crean lo que se denomina “zonas marginales”. Allí se concentran las políticas punitivas de seguridad, la mayor población

---

<sup>216</sup> Atlas Socio-Demográfico y de la Desigualdad del Uruguay.

<sup>217</sup> CEPAL. 2014; Los Pueblos Indígenas en América Latina. Naciones Unidas, Santiago de Chile.

<sup>218</sup> Informe Nacional Voluntario 2017: <https://www.opp.gub.uy/decimos/noticias/item/1872-ods-uruguay-presenta-ante-la-onu-el-informe-nacional-voluntario-2017>

racializada y el narcotráfico. En 2016 se creó la Secretaría Étnico Racial y Poblaciones Migrantes de la Intendencia de Montevideo. Dicha secretaria tiene por objetivo trabajar con poblaciones indígenas, afros y migrantes. El CONACHA ha coordinado varias actividades con dicha secretaría. Especialmente con el objetivo de visibilización y empoderamiento de jóvenes y mujeres indígenas.

**Objetivo 12:** Las semillas nativas y criollas, muchas de ellas patrimonio de nuestras culturas charrúa y guaraní, están en serios peligros de desaparición por la agroindustria. La producción de maíz transgénico pone en serios riesgos las variedades de maíz criollo. El CONACHA así como varias organizaciones indígenas y de productores familiares incentivan la recuperación y preservación de dichas semillas así como el consumo de productos orgánicos. El Parque de Actividades Agropecuarias (PAGRO) que es coordinado por la Universidad Tecnológica del Uruguay (UTU) y la Intendencia de Montevideo viene desarrollando programas de recuperación de harinas tradicionales y difusión del consumo responsable. El CONACHA ha participado de algunas actividades del PAGRO, encuentro e intercambios en distintos lugares del país.

**Objetivo 15:** Los ecosistemas nativos del Uruguay están siendo amenazados por la expansión de la agroindustria con sus mega cultivos de forestación y cereales que afectan a los ecosistemas de pradera autóctona, los humedales y monte de parque; así como por la creciente urbanización y el turismo irresponsable que afectan el monte costero o psamofilo. Recientemente Uruguay ha suscrito el Protocolo de Nagoya. Se han hecho diálogos con comunidades indígenas y con la CONACHA. Dichos diálogos recién están tratando de comprender la visión de los Pueblos Indígenas sobre los recursos naturales. Sobre la implementación de REDD+, el principal problema que se encuentra en dichos diálogos, dado que Uruguay no ha ratificado el Convenio 169 de la OIT, ni cuenta con una ley marco sobre derechos de las comunidades indígenas, no se respeta la Consulta Previa, Libre e Informada, ni los usos y costumbres comunitarios. El CONACHA está dispuesto al diálogo y a la concreción de proyectos de defensa de la biodiversidad, siempre y cuando se respeten los valores comunitarios y las Declaraciones de la ONU y la OEA.

El CONACHA está abierto al diálogo y a la concreción de proyectos de defensa de la biodiversidad, cambio climático, defensa del agua, derechos humanos y derechos indígenas, siempre y cuando se respeten los valores comunitarios y las Declaraciones de la ONU y la OEA. A la espera de nuestro reconocimiento, continuaremos trabajando como hasta ahora, de forma incansable para lograr nuestra meta, preparándonos y participando con responsabilidad y compromiso.

## **IV. GLOSARIO**

CADPI: Centro para la Autonomía y Desarrollo de los Pueblos Indígenas  
CAPROO: Cámara Paraguaya de Procesadores de Oleaginosas y Cereales  
CCPR: Comité de Derechos Humanos de la ONU  
CDESC: Comité de Derechos Económicos, Sociales y Culturales  
CDH: Comité de Derechos Humanos  
CDN: Comité de los Derechos del Niño  
CEDAW: Comité para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer  
CEDCM o CEDAW: Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer  
CELAC: Comunidad de Estados Latinoamericanos y Caribeños  
CEM-Aymara: Centro de estudios Multidisciplinarios Aymara  
CEPAL: Comisión Económica para América Latina y el Caribe  
CERD: Comité para la Eliminación de la Discriminación Racial  
COICA: Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica  
CONACHA: Consejo de la Nación Charrúa  
CONAIE: Confederación de Nacionalidades Indígenas del Ecuador  
CONAPO: Consejo Nacional de Población  
CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social  
CONFENIAE: Confederación de Nacionalidades Indígenas de la Amazonía Ecuatoriana  
CONPES: Consejo Nacional de Política Económica y Social  
CPEUM: Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos  
CSW: Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer  
FAO: Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura  
FAPI: Federación por la Autodeterminación de los Pueblos Indígenas  
FILAC: Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas de América Latina y el Caribe  
IDH: Índice de Desarrollo Humano  
INEGI: Instituto Nacional de Estadística y Geografía  
IPMG: Grupo Principal de Pueblos Indígenas y Desarrollo Sostenible.  
MPIP: Movimiento Político Indígena Plurinacional  
NBI: Necesidades Básicas Insatisfechas  
ODS: Objetivos de Desarrollo Sostenible.  
OIT: Organización Internacional del Trabajo  
ONIC: Organización Nacional Indígena de Colombia

OPIAC: Organización Nacional de los Pueblos Indígenas de la Amazonia Colombiana

OPP: Oficina de Planeamiento y Presupuesto

PAGRO: Parque de Actividades Agropecuarias

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PNUD: Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

RED LAC: Red de Jóvenes Indígenas de América Latina y el Caribe

SICA: Sistema de Integración Centroamericano

SIGOB: Sistema de Gestión para la Gobernabilidad

TIOCs: Territorios Indígena Originario Campesinos

TTR: Tierra, Territorio y Recursos

UNDRIP: Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas

UNICEF: Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

UTU: Universidad Tecnológica del Uruguay



FONDO PARA EL DESARROLLO  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DE  
AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE

2018 Fondo para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas  
de América Latina y El Caribe

Av. 20 de octubre 2287, esq. Rosendo Gutiérrez La Paz, Bolivia

+591-2-2423233

+591-2-2423686

Twitter: @filac\_

Facebook: @fondo.indigena

filac@filac.org

[www.filac.org](http://www.filac.org)